

Cacharro Lopez, Maria
Secretària General
Expedeixo aquesta DILIGÈNCIA per fer constar que el Ple,
en la sessió ordinària de 23 de març de 2026, va acordar
sotmetre aquest document a informació pública.
25/03/2026 12:39



**PLA DE MILLORA URBANA A27TN PAU CLARIS -
REINA ELIONOR (PMU-99) · SABADELL
OCTUBRE 2025**

**ANNEX 3
ESTUDI DE COMPATIBILITAT AERONÀUTICA**

om

Architecture & Planning
oriol monfort

REDACTOR: OM URBANISME I ARQUITECTURA. ORIOL MONFORT CASAS ARQUITECTE
ASSESSORIA JURÍDICA: BUFET GARRIGOSA
CONSULTOR PATRIMONI: ANTONI VILANOVA
CONSULTOR AERONÀUTIC: BÒREAS AERONÀUTICS
CONSULTOR MOBILITAT: DOYMO
SERVEIS URBANS: BERRYSAR

ESTUDIO DE SEGURIDAD OPERACIONAL:

Estudio de Compatibilidad Aeronáutica con el Aeropuerto de Sabadell del Plan de Mejora Urbana del Sector A27TN

**Promotores: TQ-MR FAMILY II, SLU
SAN MARCOS CIPSA, SL**

Localización: Sabadell (CP 17137)
Vallès Occidental, Barcelona

Fecha: Noviembre del 2.025

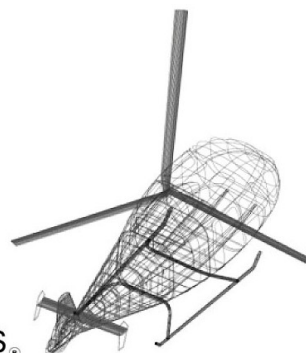
Responsable del proyecto

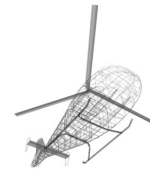
Ingeniero Aeronáutico: Jordi Sala Matavera (Colegiado COIAE nº ██████)

Referencia del Documento: **BAS250314-R2**

Bòreas Aeronàutics
info@boreasaeronautics.com
www.boreasaeronautics.com
C/Antonio Machado, 15, CP 08329 Teià
Tel.: +34 660 38 52 71

Bòreas
Aeronàutics®





ÍNDICE

	Pàgina
Glosario	1
Datos Generales – Identificación de los Agentes del Proyecto	2
1. Objeto del Informe	3
2. Marco Normativo	3
3. Localización de la Edificación.....	3
4. Identificación de la Edificación	4
5. Servidumbres del Aeropuerto de Sabadell.....	6
6. Vulneración de las Servidumbres del Aeropuerto de Sabadell.....	6
6.1. Servidumbres Aeronáuticas	7
6.2. Servidumbres Radioeléctricas.....	8
7. Espacios Aéreos definidos en el Aeropuerto de Sabadell	9
8. Operación en el Aeropuerto de Sabadell	10
9. Conclusiones y Medidas de Mitigación	11
10. Planos.....	12
11. Anexo	12
Declaración.....	13

Planos

Plano 1	Situación
Plano 2	Servidumbres Aeronáuticas Aeropuerto LELL
Plano 3	Situación Planta
Plano 4	Secciones A, B, C
Plano 5	Secciones D, E
Plano 6	Alzados A, B, C, D

Annexo

- Real Decreto 1843/2009, de 27 de noviembre, por el que se actualizan las servidumbres aeronáuticas del aeropuerto de Sabadell.
- AIP del Aeropuerto de Sabadell



Glosario

AIP: Publicación de Información de Aeropuerto

ATZ: Zona de tránsito de aeródromo

PMU: Plan de Mejora Urbana



Datos Generales – Identificación de los Agentes del Proyecto

DATOS DEL SOLICITANTE:

La promoción del plan de mejora urbana que se estudia en este documento es a cargo de las dos sociedades siguientes:

TQ-MR FAMILY II, S.L.U.

NIF: B55339121

Av. Jaume I, 32 baixos

Girona (17001)

SAN MARCOS CIPSA, S.L.

NIF: B64310741

Ronda Esports, 3

Sant Feliu de Codines (08182)

DATOS DEL TÉCNICO RESPONSABLE

El estudio que se presenta en este informe lo realiza el siguiente técnico:

Jordi Sala Matavera

Ingeniero Superior Aeronáutico

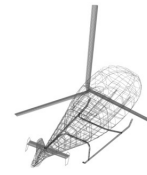
Colegiado COIAE nº [REDACTED]

T. 660.385.271

Email: jsm@boreasaeronautics.com

C/ Antonio Machado, 15

08329 Teià (Barcelona)



1. Objeto del Informe

El promotor pretende realizar un plan de mejora urbana en la ciudad de Sabadell, concretamente en la dirección comprendida en las siguientes calles: calle Pau Claris, calle Reina Elonor, calle Jacint Verdaguer i Calle de Cellers. Esta localización se encuentra afectada por las servidumbres del aeropuerto de Sabadell.

Es por esa razón que es necesario realizar el estudio aeronáutico de seguridad operacional para analizar si las alturas de la edificación propuesta perforan las servidumbres del aeropuerto de Sabadell. En caso de que se detecte vulneración de dichas servidumbres, se deberán identificar exactamente los obstáculos que la nueva edificación va a generar, teniendo en cuenta que se trata de obstáculos permanentes, y analizar asimismo la afectación en la seguridad y la regularidad de las operaciones aéreas que se desarrollan en el aeropuerto.

2. Marco Normativo

A continuación se listan las normativas y regulaciones de obligado cumplimiento en materia de servidumbres aeronáuticas.

- Ley 48/1960, de 24 de febrero, sobre Navegación Aérea.
- Real Decreto 369/2023, de 16 de mayo, por el que se regulan las servidumbres aeronáuticas de protección de la navegación aérea, y se modifica el Real Decreto 2591/1998, de 4 de diciembre, sobre la ordenación de los aeropuertos de interés general y su zona de servicio, en ejecución de lo dispuesto por el artículo 166 de la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.
- Real Decreto 1843/2009, de 27 de noviembre, por el que se actualizan las servidumbres aeronáuticas del aeropuerto de Sabadell.
- Publicación de Información Aeronáutica (AIP España) – Aeródromos (AD).

3. Localización de la Edificación

La posición de la edificación, de acuerdo al sistema de coordenadas ETRS89, es la siguiente (véase en el plano 1 de este informe):



UTM		Geográficas	
X	425085,53	Long	02º 06' 6,73098''
Y	4599113,99	Lat	41º 32' 24,63557''
HUS0	31	Elevación	174,40 m

Tabla 1. Coordenadas del punto de referencia de la edificación.

Estas coordenadas se encuentran al norte del aeropuerto de Sabadell, según se muestra en la figura 1:

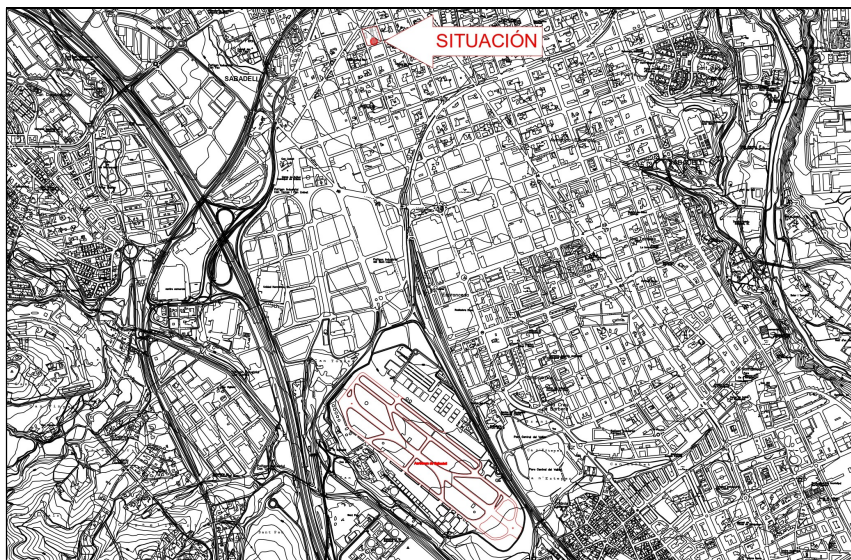


Figura 1. Situación de la edificación (plano 1).

4. Identificación de la Edificación

La edificación consta de tres construcciones, que disponen de distintos pisos, y en la que dos de ellas disponen de pisos subterráneos para aparcamiento. Por tanto en la edificación se encuentran distintas alturas. Según la disposición de los elementos en la edificación, la altura las construcciones es de 193 metros sobre el nivel del suelo, menos en un punto concreto en que se llega hasta los 197,2 metros, según el corte D-D' en la figura 1. Obsérvense los planos adjuntos, donde se muestran los cortes con las altitudes de las cubiertas de las construcciones.

Debe tenerse en cuenta que en las cotas que se muestran de las edificaciones, no se consideran las antenas o pararrayos.

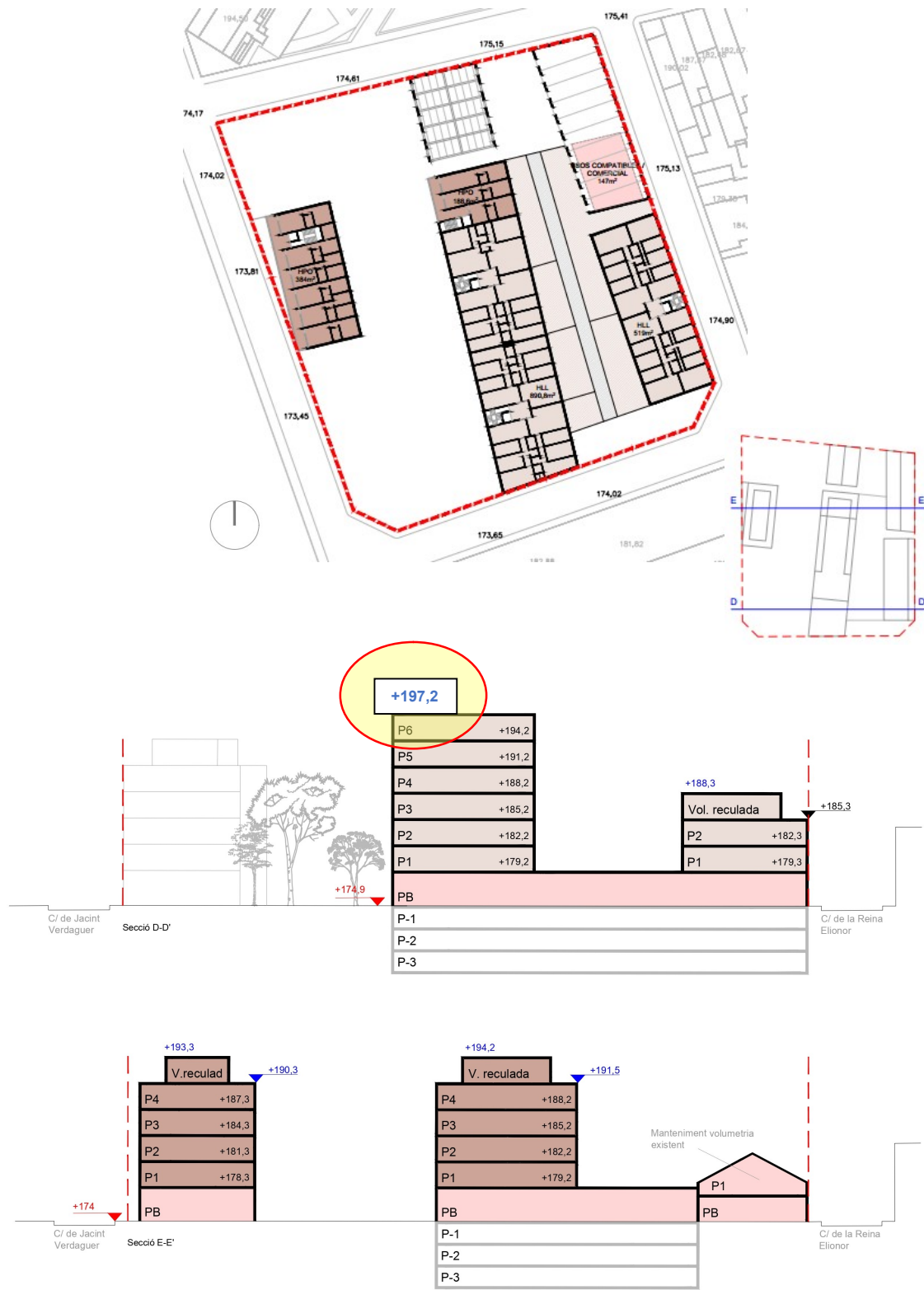


Figura 2.

Identificación de la construcción y alturas. Altura máxima en el círculo rojo del corte D-D'.



Las coordenadas que se muestran en el apartado 2 corresponden al punto más alto de la edificación, que según se muestra en la figura 2, de acuerdo a corte D-D', este punto se sitúa al sur de la edificación. La altura máxima entonces es de 197,2 msnm. Teniendo en cuenta la colocación de antenas y pararrayos, habría que añadir 3,5 metros. Por tanto la altitud total serán 200,7 msnm.

5. Servidumbres del Aeropuerto de Sabadell

Las servidumbres aeronáuticas del Aeropuerto de Sabadell quedan definidas en el Real Decreto 1843/2009, de 27 de noviembre. En el estudio de compatibilidad aeronáutica es necesario tener en cuenta tanto las servidumbres aeronáuticas como las servidumbres radioeléctricas, debidas a las radioayudas que existen en el aeropuerto.

Referente a las servidumbres aeronáuticas, dado que la ciudad de Sabadell se encuentra en el lateral del aeropuerto, según se observa en el plano 1, la edificación de estudio no va a estar afectada por las servidumbres de aterrizaje y despegue, sino únicamente por la superficie horizontal interna, que es un disco horizontal que se sitúa a una altitud de 188 msnm, representado de color verde en la figura 3 y en el plano 2.

Por lo que respecta a las servidumbres radioeléctricas, en el aeropuerto de Sabadell éstas son debidas a los siguientes emisores: Torre de Control, radiogoniómetro, DVOR/DME, Radio faro NDB. Teniendo en cuenta la posición de la edificación únicamente la servidumbre generada por el radiogoniómetro puede ser perforada.

6. Vulneración de las Servidumbres del Aeropuerto de Sabadell

Considerando lo que se ha planteado en los apartados 4 y 5, se demuestra evidente que la edificación planteada en este plan de mejora urbana, perfora las servidumbres aeronáuticas del Aeropuerto de Sabadell.

En el plano 2, así como en la figura 3, se muestran todas las servidumbres definidas actualmente en el aeropuerto, tanto las aeronáuticas como las radioeléctricas. En la posición de la edificación efectivamente se encuentra la superficie horizontal interna y la pendiente de la servidumbre del radiogoniómetro.

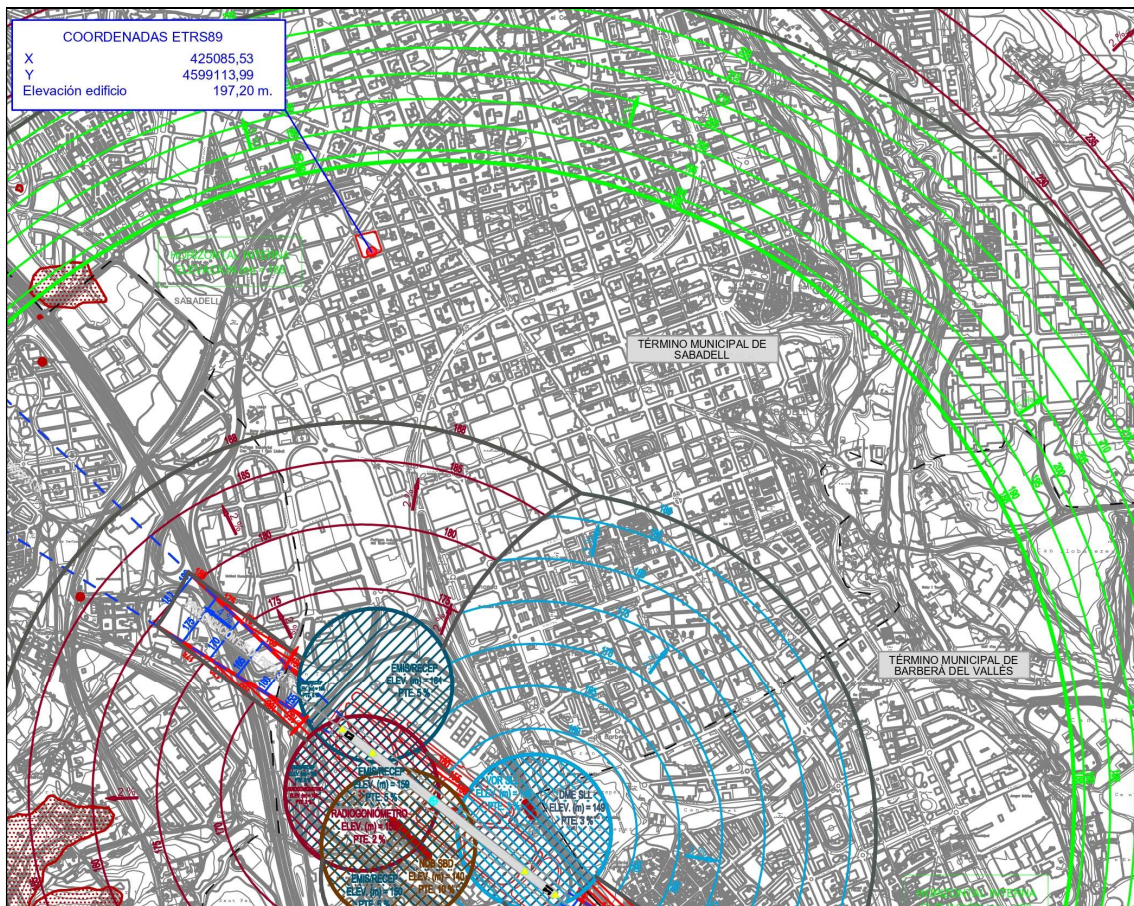


Figura 3.

Servidumbres del Aeropuerto de Sabadell en la posición de la construcción.

6.1. Servidumbres Aeronáuticas

Estando la superficie horizontal interna definida a 188 msnm, y la edificación, en su punto más elevado identificado con las coordenadas del apartado 3 y en los planos, a 200,7 msnm teniendo en cuenta el pararrayos (aproximadamente 3,5 metros), la perforación de esta servidumbre debido al obstáculo planteado es de **12,7 metros**.

Obsérvese que de las tres construcciones planteadas dos van a perforar la servidumbre de la horizontal interna en su totalidad, dado que la altitud mínima respecto al nivel del mar son 193 metros. En este caso, sin tener en cuenta la posible colocación de antenas, la perforación es de como mínimo 5 metros. En cambio hay una de las construcciones que tiene una altura máxima de 187 msnm (figura 2 y planos 4 a 6).

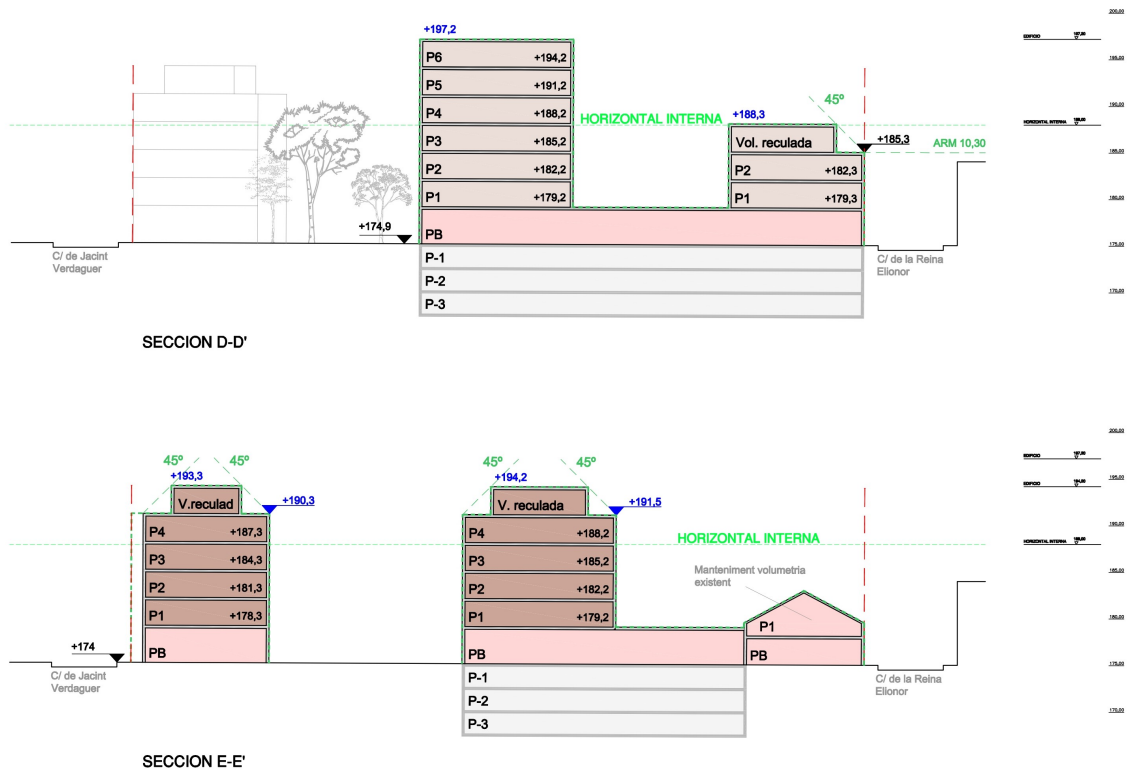


Figura 4.

Perforación de la superficie horizontal interna debido a la construcción. Secciones D-D' y E-E', ver Fig.2.

6.2. Servidumbres Radioeléctricas

Referente a las servidumbres radioeléctricas, como ya se ha visto la única afectada es la del radiogoniómetro, que en el punto más alto del edificio tiene una altitud de 200,7 msnm. Por tanto las construcciones en sí no perforan esta servidumbre, y tampoco lo harán las antenas o pararrayos que se vayan a colocar. Por tanto si se tiene en cuenta la altura estándar de un pararrayo en el punto más alto de la edificación, éste quedaría a medio metro por debajo de la servidumbre del radiogoniómetro. Se concluye por tanto que las servidumbres radioeléctricas del aeropuerto **no se perforan** con la construcción planteada.

Las servidumbres del aeropuerto respecto de la edificación se muestran en los cortes verticales que se reflejan en los planos 4 a 6. A modo de ejemplo se muestra la siguiente imagen en la figura 4.

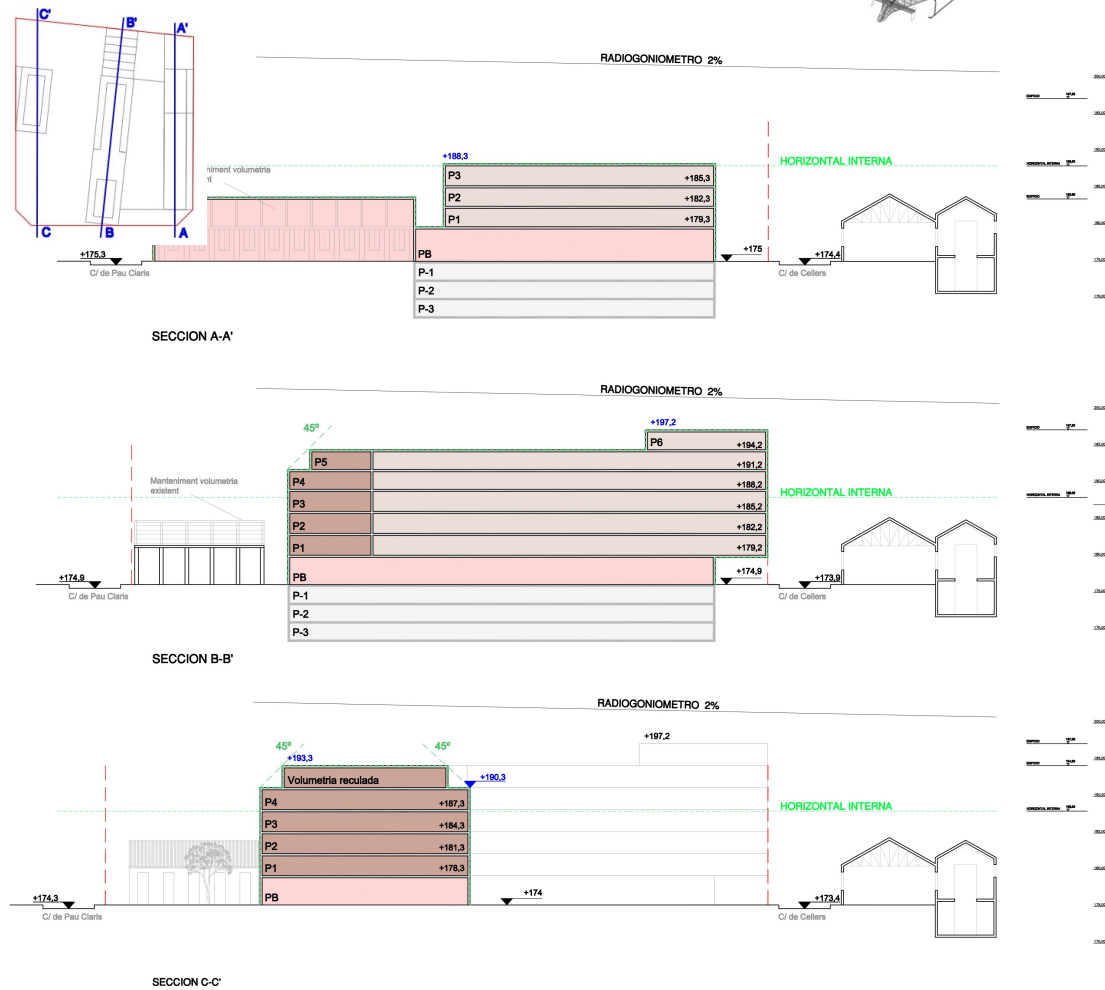


Figura 4. Alturas de las servidumbres y las edificaciones, en distintos cortes.

7. Espacios Aéreos definidos en el Aeropuerto de Sabadell

Alrededor del aeropuerto de Sabadell se definen unos espacios aéreos controlados. La edificación (punto rojo en la figura 5), se encuentra dentro de la zona de tránsito del aeródromo (ATZ), que se refleja con una circunferencia azul en la figura siguiente. Se observa también que queda dentro de una zona definida como “peligrosa”, la llamada LED46. Estas dos zonas van desde el suelo hasta una cierta altitud.

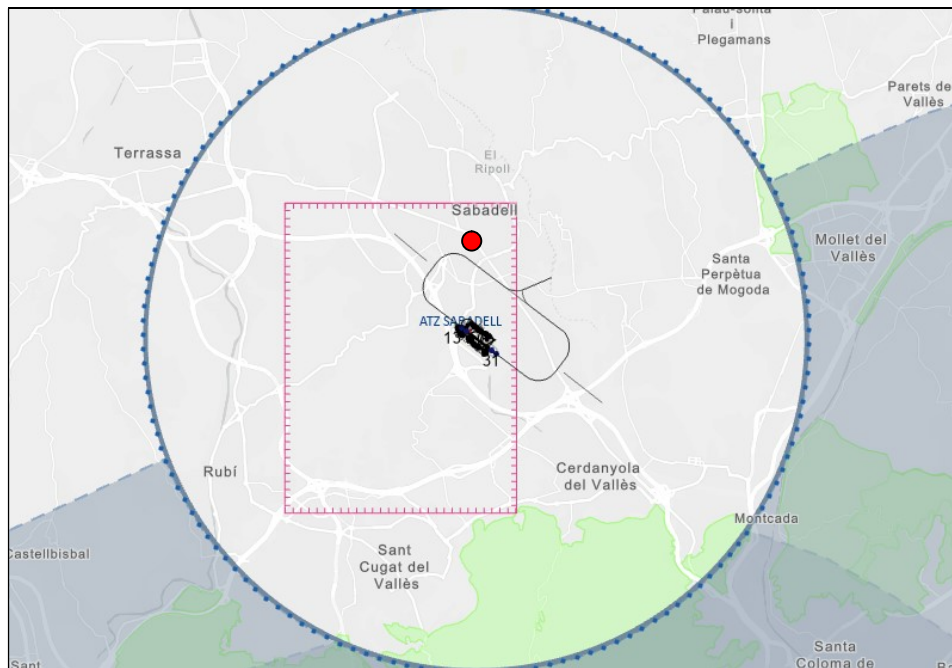


Figura 5. Espacios aéreos definidos en el aeropuerto de Sabadell.

8. Operación en el Aeropuerto de Sabadell

En el aeropuerto se define un circuito de tránsito que en el caso de los aviones se encuentra al este de la pista (para los helicópteros se define al oeste). En la figura siguiente se muestra este circuito que se basa en la operación visual, dado que no hay operaciones instrumentales definidas en el aeropuerto de Sabadell. La edificación planteada queda fuera del circuito definido. El circuito está planteado a 2000 pies, que corresponde a unos 605 msnm. De modo que está muy alejado de la altura máxima a la que pudiera llegar la edificación de este plan de mejora urbana. De todas maneras, sea dicho también, en la mayor parte de operaciones de aterrizaje, siguiendo las instrucciones de la torre se intenta evitar el sobrevuelo de la ciudad.

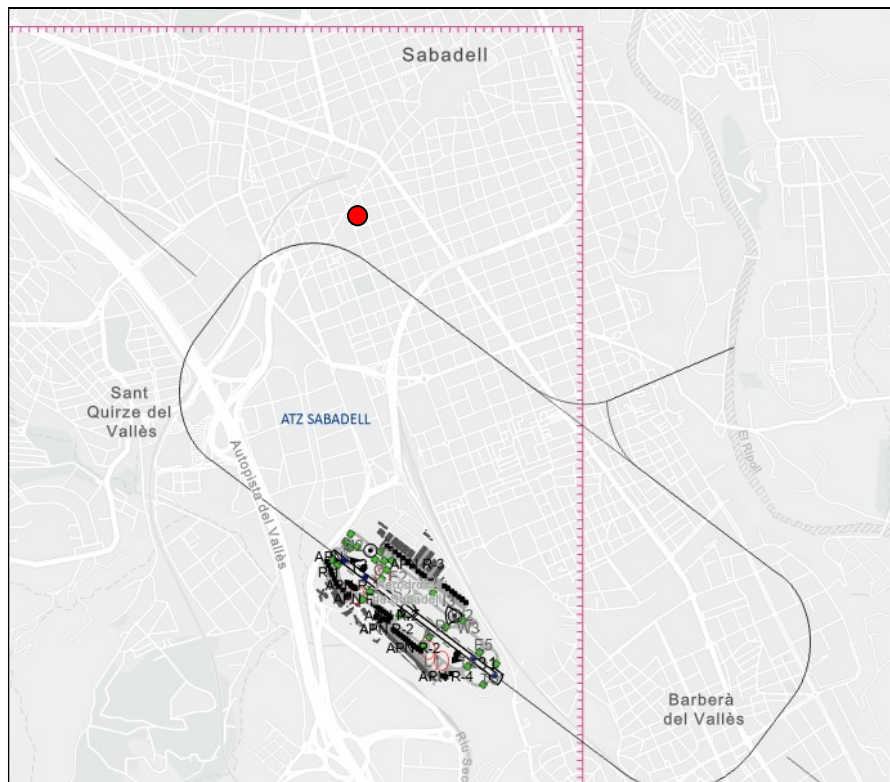


Figura 6.

Circuito de tránsito de aeródromo del aeropuerto de Sabadell

9. Conclusiones y Medidas de Mitigación

Se ha visto en este estudio que la edificación planteada en el plan de mejora urbana para el área de transformación de uso referencia A27TN perfora las servidumbres del Aeropuerto de Sabadell. Concretamente perfora en un punto la superficie horizontal interna en un máximo de 12,7 metros. Por otro lado no hay perforación de la servidumbre del radiogoniómetro. Dos de las construcciones planteadas perforan también la superficie horizontal interna en toda su amplitud, aunque en menor medida: aproximadamente unos 7 metros considerando las antenas. La servidumbre del radiogoniómetro no se vulnera en ningún punto de la edificación planteada.

Dado que la edificación está a un lateral de la pista de Sabadell, y no cerca de las cabeceras de la pista, ni en la misma trayectoria de aterrizaje y despegue, hace que se trate de un obstáculo que se tiene que tener en cuenta, pero que a priori no perjudica ni merma la seguridad de las operaciones en el Aeropuerto de Sabadell. Se recuerda que el sobrevuelo de la ciudad de



Sabadell no está autorizado, y es únicamente para algunos aterrizajes (sobre todo los procedentes del este) que es necesario utilizar el circuito de aeródromo que se ha mostrado en el punto anterior, el cual se define a mucha mayor altitud que la altura máxima de la edificación. Además hay que subrayar que se trata de una edificación que actualmente queda apantallada por otras ya existentes en la zona que alcanzan una altura similar o superior.

Es por todo lo expuesto que no se proponen medidas mitigadoras debido a la presencia de este obstáculo, dado que no se considera necesario, a la espera de la resolución de AESA.

10. Planos

Se incluyen en este informe los siguientes planos:

Plano 1	Situación
Plano 2	Servidumbres Aeronáuticas Aeropuerto LELL
Plano 3	Situación Planta
Plano 4	Secciones A, B, C
Plano 5	Secciones D, E
Plano 6	Alzados A, B, C, D

11. Anexo

- Real Decreto 1843/2009, de 27 de noviembre, por el que se actualizan las servidumbres aeronáuticas del aeropuerto de Sabadell.
- AIP del Aeropuerto de Sabadell



Declaración

Y para que así conste, el abajo firmante Jordi Sala Matavera, ingeniero superior aeronáutico, con número de colegiado [REDACTED] en el Colegio Oficial de Ingenieros Aeronáuticos (COIAE) certifica que la información aquí mostrada ha estado por mí recogida y analizada.

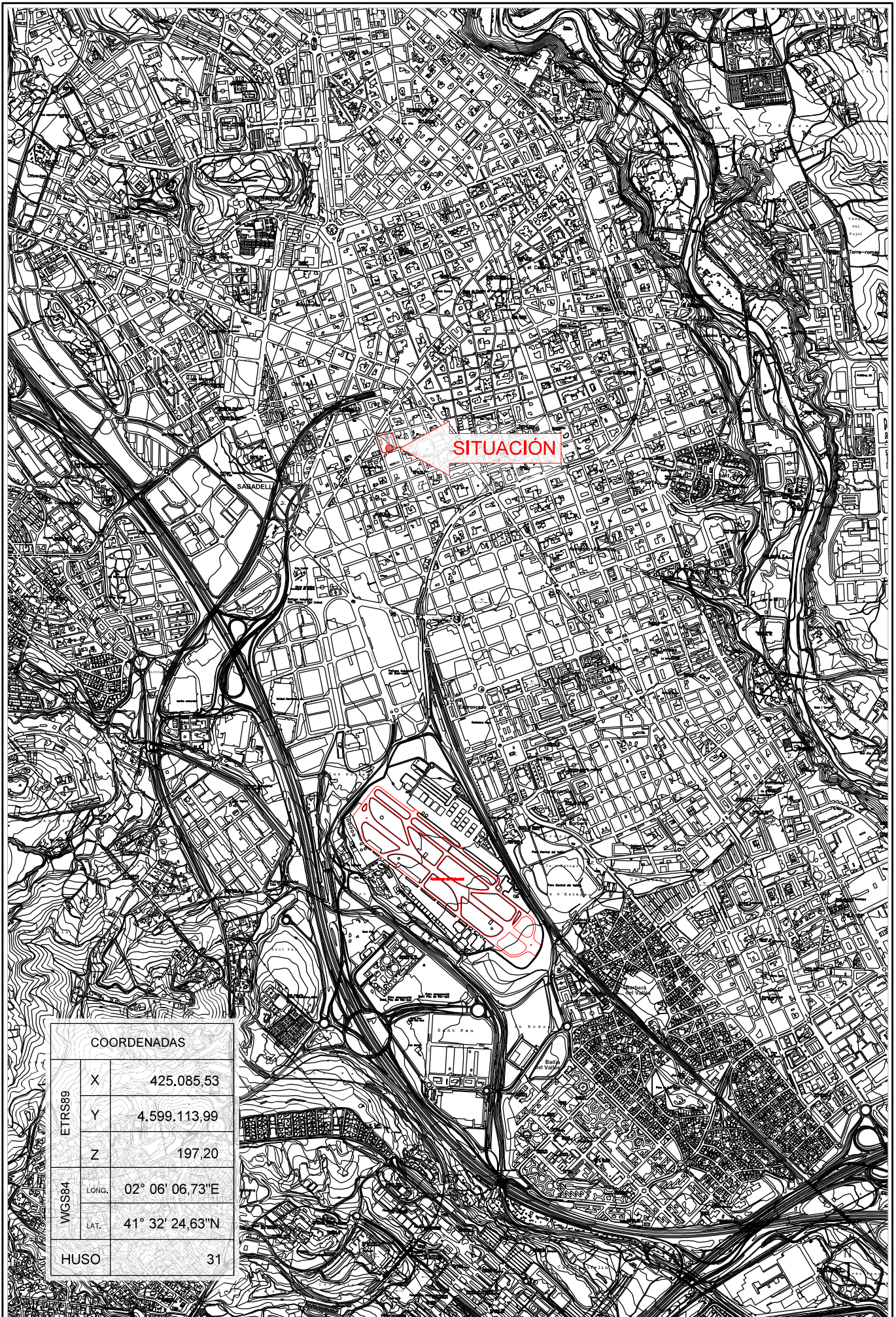
Jordi SALA MATAVERA

5 de noviembre del 2.025



PLANOS:

Plano 1	Situación
Plano 2	Servidumbres Aeronáuticas Aeropuerto LELL
Plano 3	Situación Planta
Plano 4	Secciones A, B, C
Plano 5	Secciones D, E
Plano 6	Alzados A, B, C, D



COORDENADAS		
ETRS89	X	425.085,53
	Y	4.599.113,99
	Z	197,20
WGS84	LONG.	02° 06' 06,73"E
	LAT.	41° 32' 24,63"N
HUSO		31

PROYECTO:

ESTUDIO DE SEGURIDAD AERONAUTICA CON EL AEROPUERTO DE SABADELL – PMU AREA A-27TN
 Edificación entre las calles Pau Claris/Reina Elionor/Jacint Verdaguer/De Celles, Sabadell, Barcelona.

1

INGENIERO AERONAUTICO:

JORDI SALA MATAVERA
 COLEGIADO N° [REDACTED]

PLANO:

SITUACIÓN

ESCALAS

A4 1:25.000
 A3 1:12.500
 ORIGINALES

0 50 250
 GRAFICAS

FECHA:

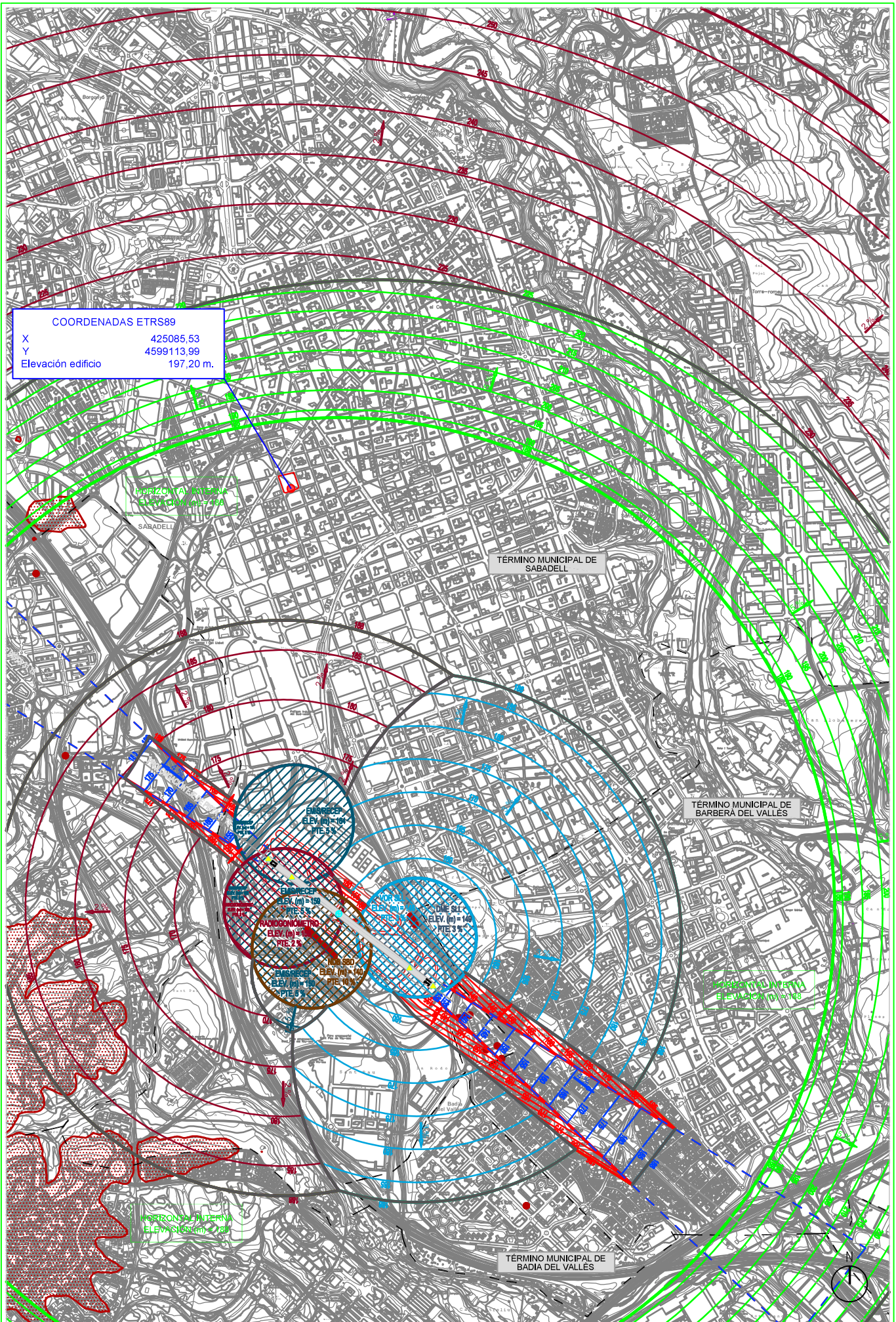
NOVIEMBRE 2025

ARCHIVO:

FCR250101MOD3

EXPEDIENTE:

HOJA.....DE.....



COORDENADAS ETRS89
 X 425085.53
 Y 4599113.99
 Elevación edificio 197.20 m.

PROYECTO: ESTUDIO DE SEGURIDAD AERONAUTICA CON EL AEROPUERTO DE SABADELL – PMU AREA A-27TN
 Edificación entre las calles Pau Claris/Reina Elionor/Jacint Verdaguer/De Celles, Sabadell, Barcelona.

2

INGENIERO AERONAUTICO:
 JORDI SALA MATAVERA
 COLEGIADO Nº [REDACTED]

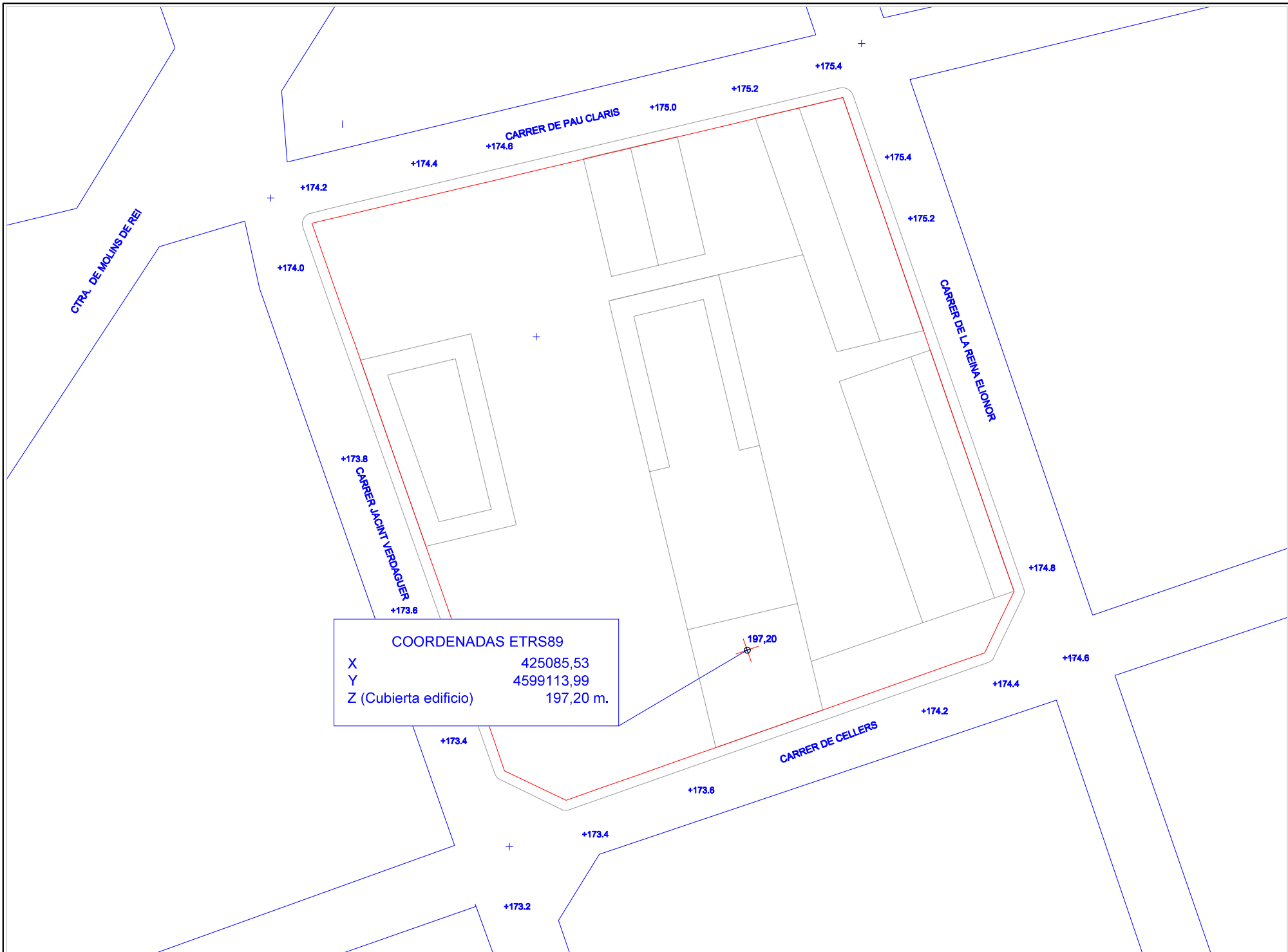
PLANO:
 SERVIDUMBRES AERONAUTICAS AEROPUERTO LELL

ESCALAS
 A4 1:25.000
 A3 1:12.500
 ORIGINALES

0 50 200
 GRAFICAS

FECHA: NOVIEMBRE 2025
 ARCHIVO: FCR250102MOD3

EXPEDIENTE:
 HOJA.....DE.....

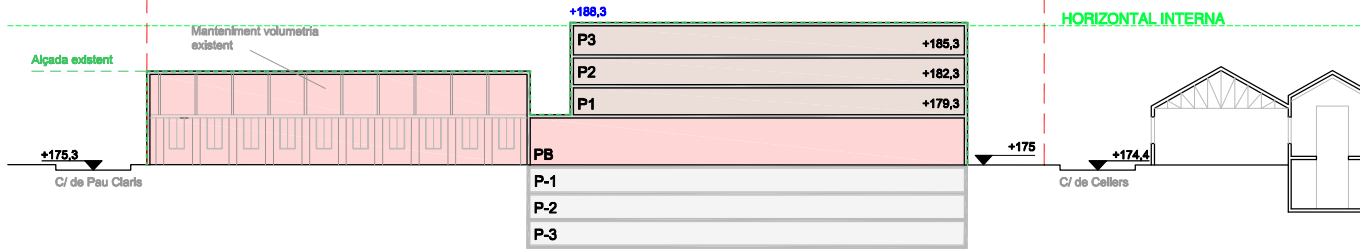


COORDENADAS ETRS89

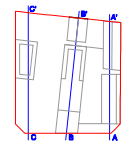
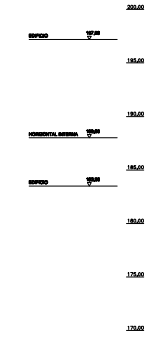
X	425085,53
Y	4599113,99
Z (Cubierta edificio)	197,20 m.



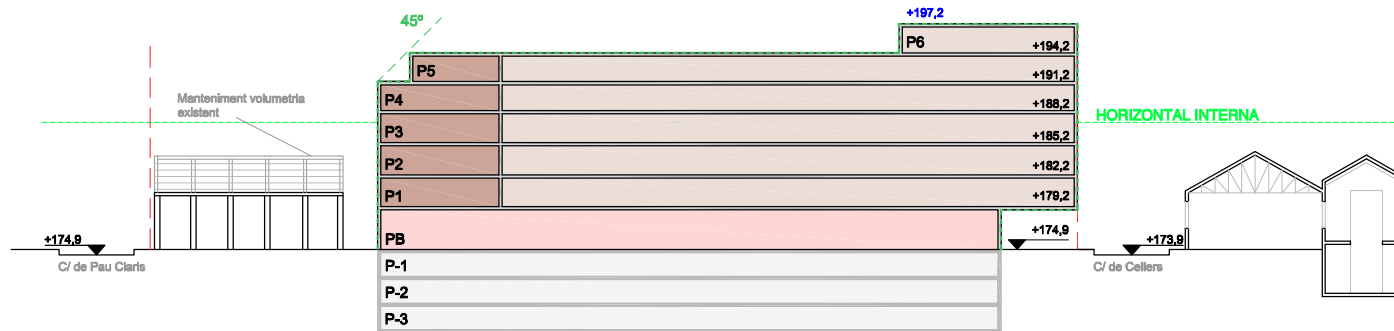
RADIOGONIOMETRO 2%



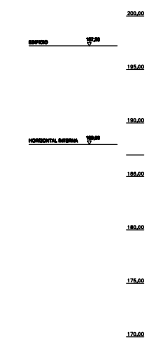
SECCION A-A'



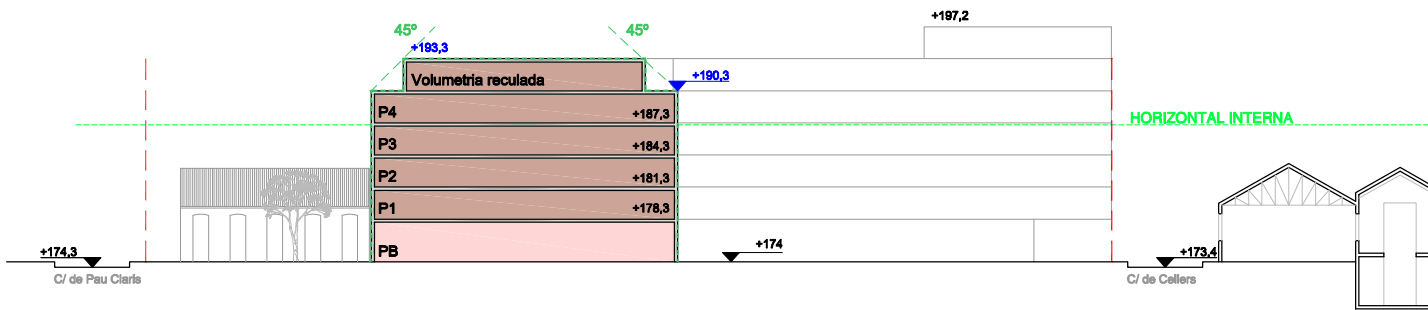
RADIOGONIOMETRO 2%



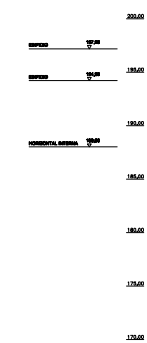
SECCION B-B'

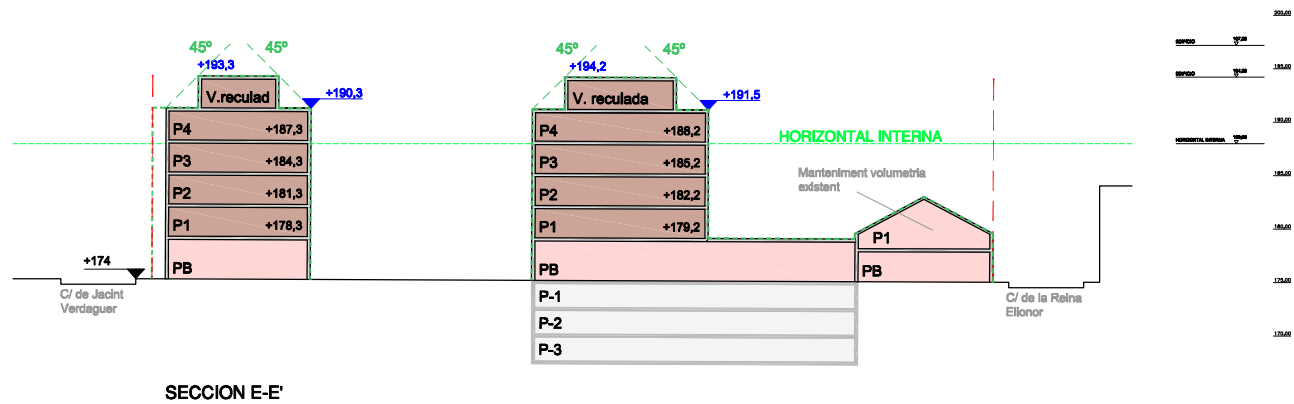
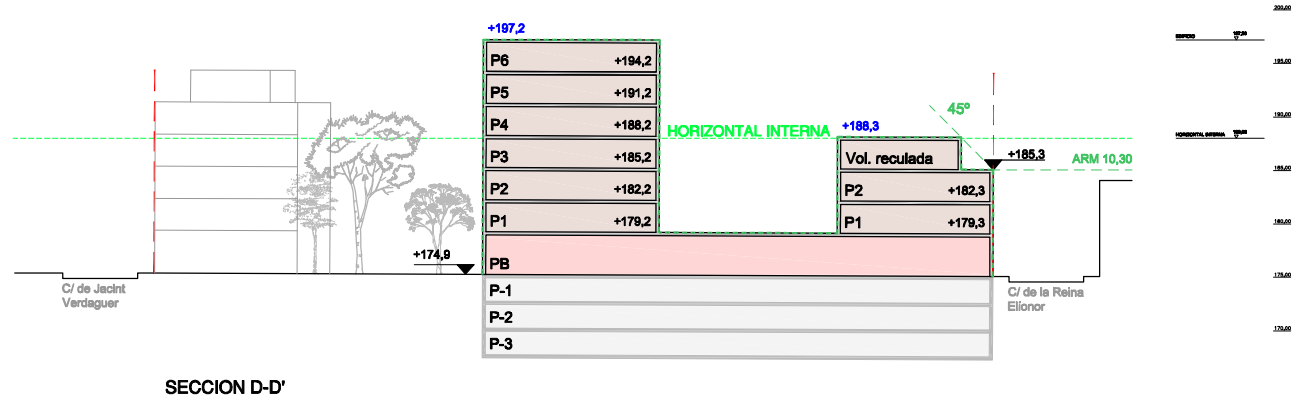
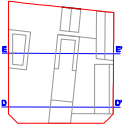


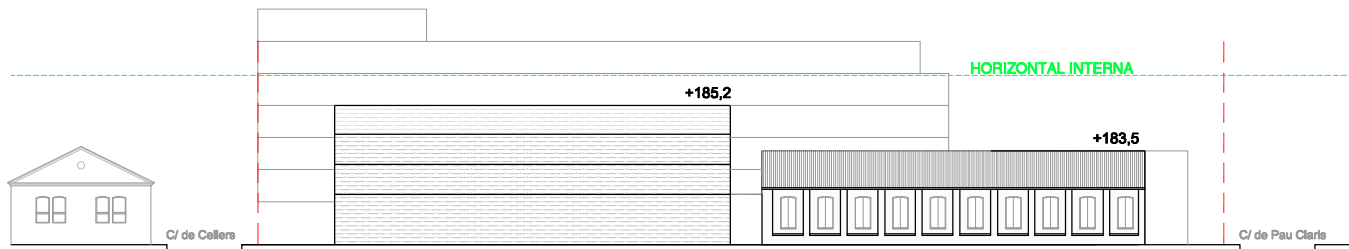
RADIOGONIOMETRO 2%



SECCION C-C'

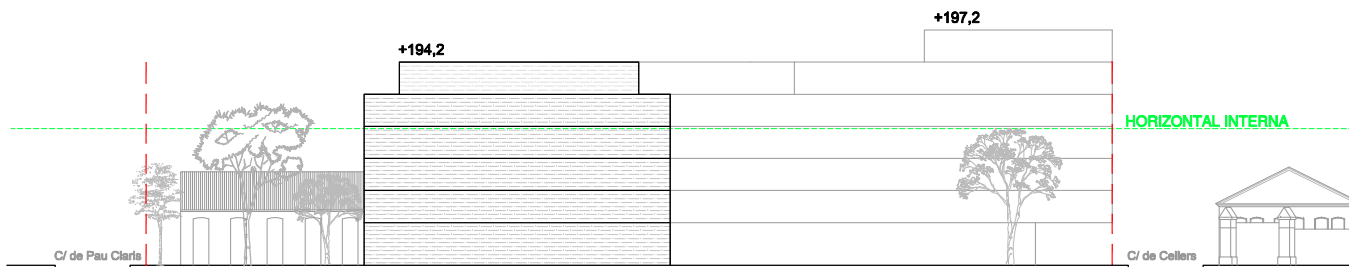






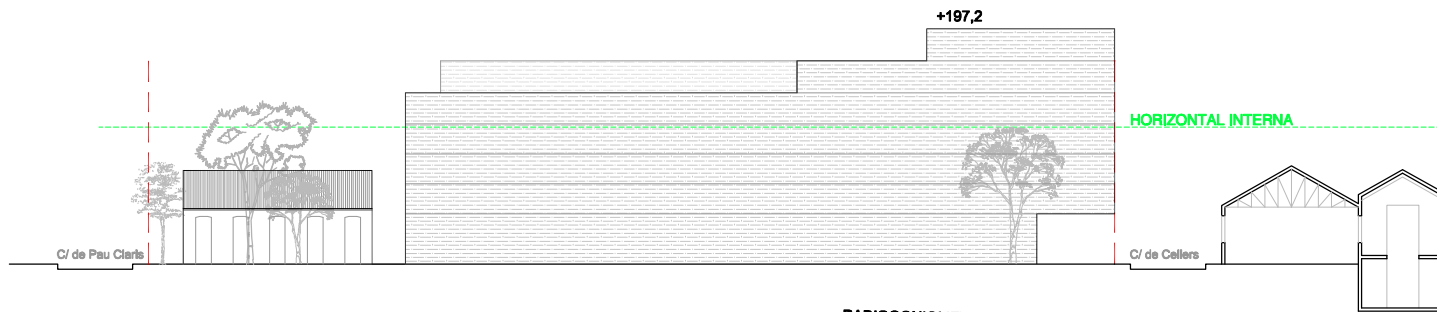
ALZADO A-A'

RADIOGONIOMETRO 2%



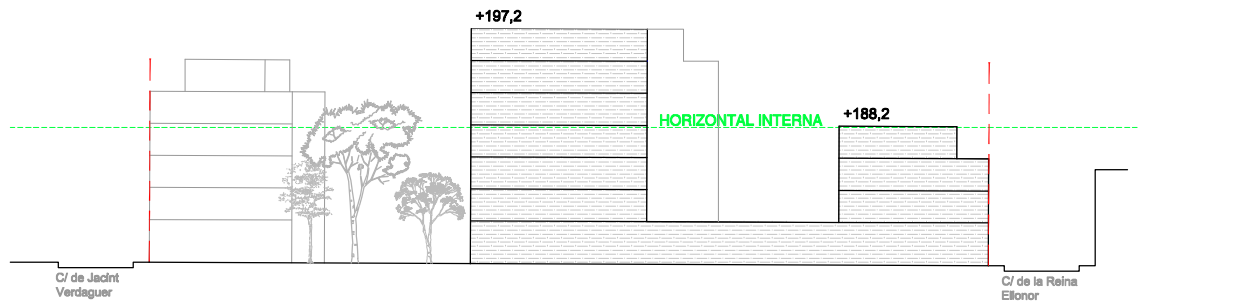
ALZADO B-B'

RADIOGONIOMETRO 2%

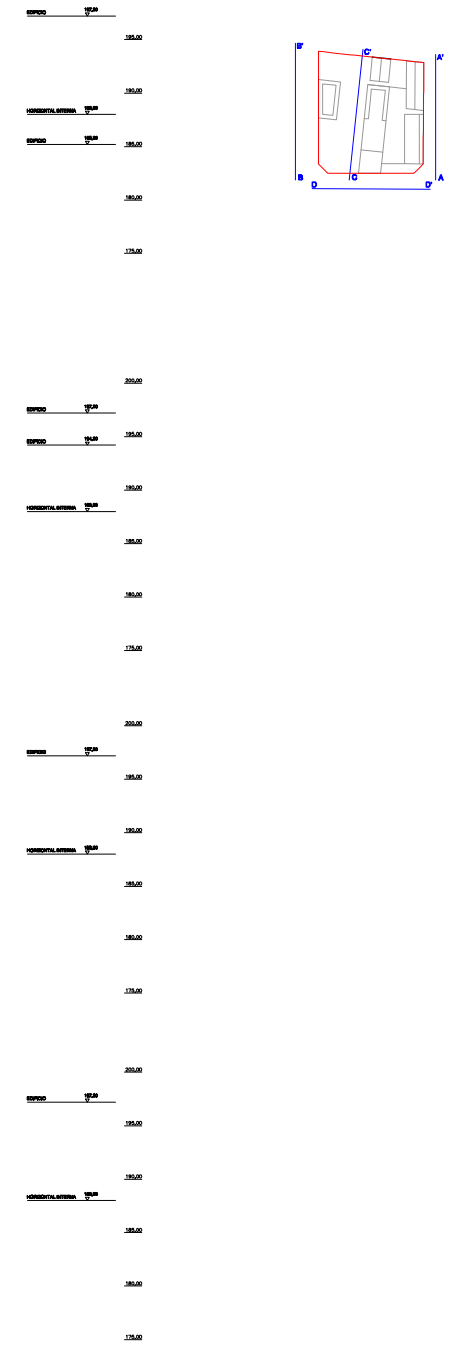


ALZADO C-C'

RADIOGONIOMETRO 2%



ALZADO D-D'





ANEXO: Documentos

- Real Decreto 1843/2009, de 27 de noviembre, por el que se actualizan las servidumbres aeronáuticas del aeropuerto de Sabadell.
- AIP del Aeropuerto de Sabadell

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE FOMENTO

1376 *Real Decreto 1843/2009, de 27 de noviembre, por el que se actualizan las servidumbres aeronáuticas del aeropuerto de Sabadell.*

La Ley 48/1960, de 21 de julio, sobre Navegación Aérea, al regular las servidumbres aeronáuticas, establece en el artículo 51, que su naturaleza y extensión se determinarán mediante decreto acordado en el Consejo de Ministros, conforme a las disposiciones vigentes en cada momento sobre tales servidumbres.

El Decreto 906/1970, de 21 de marzo, por el que se modifican las servidumbres aeronáuticas establecidas en el aeropuerto de Sabadell, actualiza las servidumbres aeronáuticas del aeropuerto de Sabadell y de sus instalaciones radioeléctricas asociadas sobre los terrenos que se encuentran bajo su proyección ortogonal, de acuerdo con sus características y conforme a los preceptos de la legislación vigente en aquel momento.

Posteriormente a la publicación del Decreto 906/1970, se ha instalado un nuevo radiofaro omnidireccional con equipo medidor de distancias. Así mismo, se está realizando la construcción de una nueva torre de control con centro de emisores y de un nuevo centro de emisores. Por todo ello, se hace necesaria la actualización de las servidumbres aeronáuticas del aeropuerto de Sabadell, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 584/1972, de 24 de febrero, sobre servidumbres aeronáuticas.

Este real decreto ha sido informado favorablemente por la Comisión Interministerial entre Defensa y Fomento (CIDEFO) en su reunión 01/2009, de conformidad con lo previsto por el artículo 6 del Real Decreto-ley 12/78, de 27 de abril, sobre fijación y delimitación de facultades entre los Ministerios de Defensa y Transportes y Comunicaciones en materia de aviación.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Fomento, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día, 27 de noviembre de 2009,

DISPONGO:

Artículo 1. *Actualización de las servidumbres aeronáuticas.*

Se actualizan las servidumbres aeronáuticas establecidas para el aeropuerto de Sabadell y sus instalaciones radioeléctricas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley 48/1960, de 21 de julio, sobre Navegación Aérea, y de conformidad con lo estipulado en el artículo 27 del Decreto 584/1972, de 24 de febrero, de Servidumbres Aeronáuticas.

Artículo 2. *Clasificación del Aeropuerto.*

El aeropuerto de Sabadell se clasifica como aeródromo de letra de clave «D» a efectos de aplicación de las servidumbres indicadas en el artículo anterior en cumplimiento de lo que dispone el Decreto 584/1972, de 24 de febrero.

Artículo 3. *Coordenadas y cotas del punto de referencia, umbrales e instalaciones radioeléctricas; y sobre efectos de humos y refugios de aves en libertad.*

Las coordenadas y cotas del punto de referencia (PR), de los umbrales y de los puntos de referencia de las instalaciones radioeléctricas, utilizadas a efectos del cálculo de las servidumbres aeronáuticas, se determinan en coordenadas geográficas WGS-84, con origen en el meridiano de Greenwich, y elevaciones en metros, sobre el nivel medio del mar en Alicante. Las coordenadas WGS-84 se han obtenido mediante transformación a partir de coordenadas ED-50.

A tales efectos se considera:

a) Punto de referencia: el punto de referencia queda determinado por las coordenadas geográficas siguientes: latitud Norte, 41° 31' 15,2"; longitud Este (meridiano de Greenwich), 002° 06' 18,1". La altitud del punto de referencia es de 143 metros sobre el nivel del mar.

b) Pista de vuelo única. La pista de vuelo 13/31 tiene una longitud de 900 metros por 30 de anchura, y queda definida por las coordenadas de sus umbrales:

Umbral 13: latitud Norte, 41° 31' 24,0"; longitud Este (meridiano de Greenwich), 002° 06' 02,6"; altitud, 148 metros sobre el nivel del mar.

Umbral 31: latitud Norte, 41° 31' 03,5"; longitud Este (meridiano de Greenwich), 002° 06' 38,7"; altitud, 133 metros sobre el nivel del mar.

c) Instalaciones radioeléctricas: las instalaciones radioeléctricas de este aeropuerto son las que a continuación se relacionan:

1.^a Torre de control: latitud Norte 41° 31' 16,1"; longitud Este (meridiano de Greenwich), 002° 06' 06,0"; altitud, 159 metros sobre el nivel del mar. Ubicado en el término municipal de Sabadell.

2.^a Radiogoniómetro: latitud Norte 41° 31' 16,1"; longitud Este (meridiano de Greenwich), 002° 06' 06,0"; altitud, 159 metros sobre el nivel del mar. Ubicado en el término municipal de Sabadell.

3.^a Torre de control en construcción: latitud Norte 41° 31' 29,8"; longitud Este (meridiano de Greenwich), 002° 06' 07,8"; altitud, 164 metros sobre el nivel del mar. Ubicado en el término municipal de Sabadell.

4.^a Centro de emisores en construcción: latitud Norte 41° 31' 09,8"; longitud Este (meridiano de Greenwich), 002° 06' 11,0"; altitud, 150 metros sobre el nivel del mar. Ubicado en el término municipal de Sabadell.

5.^a Radiofaro omnidireccional de muy alta frecuencia (VOR_SLL): latitud Norte 41° 31' 11,5"; longitud Este (meridiano de Greenwich), 002° 06' 35,1"; altitud, 148 metros sobre el nivel del mar. Ubicado en el término municipal de Sabadell.

6.^a Equipo medidor de distancias (DME_SLL): latitud Norte 41° 31' 11,5"; longitud Este (meridiano de Greenwich), 002° 06' 35,1"; altitud, 149 metros sobre el nivel del mar. Ubicado en el término municipal de Sabadell.

7.^a Radiofaro no direccional (NDB_SBD): latitud Norte 41° 31' 09,8"; longitud Este (meridiano de Greenwich), 002° 06' 11,0"; altitud, 140 metros sobre el nivel del mar. Ubicado en el término municipal de Sabadell.

La pista no dispone de Zonas Libres de Obstáculos (CWY).

La elevación utilizada como referencia para el cálculo de la superficie horizontal interna se corresponde con la elevación del punto de referencia (PR).

Además, y de forma explícita, se establecen servidumbres aeronáuticas en la zona definida por la proyección ortogonal sobre el terreno de la superficie horizontal interna, de tal forma que, en ella, no podrán ubicarse instalaciones que produzcan humo, nieblas o cualquier otro fenómeno que suponga un riesgo para las aeronaves, incluidas las instalaciones utilizadas como refugio de aves en régimen de libertad, todo ello conforme a lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 584/1972, de 24 de febrero, sobre servidumbres aeronáuticas.

En estos casos, se podrá exigir que se eviten los fenómenos perturbadores mediante los dispositivos adecuados, llegando hasta la eliminación de dichas instalaciones, si no se consiguieran evitar los riesgos indicados en forma eficaz.

Artículo 4. *Municipios afectados.*

Los términos municipales afectados por las servidumbres aeronáuticas del aeropuerto de Sabadell, todos ellos ubicados en la provincia de Barcelona, son los que a continuación se relacionan:

Badia del Vallès.
Barberà del Vallès.

Cerdanyola del Vallès.
Polinyà.
Ripollet.
Rubí.
Sabadell.
Sant Cugat del Vallès
Sant Quirze del Vallès.
Santa Perpètua de Mogoda.
Terrassa.

Artículo 5. *Efectos*

1. El Ministerio de Fomento, de acuerdo con el artículo 28 del Decreto 584/1972, de 24 de febrero, sobre servidumbres aeronáuticas así como lo dispuesto por el Real Decreto Ley 12/1978, de 27 de abril, sobre fijación y delimitación de facultades entre los Ministerios de Defensa y Transportes y Comunicaciones en materia de aviación, remitirá al Subdelegado del Gobierno en Barcelona, para su curso a los ayuntamientos relacionados en el artículo 4, la documentación y planos descriptivos de las servidumbres establecidas por este real decreto.

Los organismos del Estado, así como los autonómicos y municipales, no podrán autorizar construcciones, instalaciones o plantaciones en los espacios y zonas afectadas por dichas servidumbres aeronáuticas, sin la previa resolución favorable del Ministerio de Fomento.

2. El planeamiento territorial o urbanístico y cualesquiera otros que ordenen ámbitos afectados por las servidumbres aeronáuticas del aeropuerto de Sabadell, habrán de incorporar las limitaciones que éstas imponen a las determinaciones que legalmente constituyen el ámbito objetivo de cada uno de los instrumentos referidos de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional única de la Ley 48/1960, de 21 de julio, sobre Navegación Aérea.

3. Queda modificado el plan director del aeropuerto de Sabadell en las determinaciones relativas a las servidumbres aeronáuticas para la configuración correspondiente al escenario actual, quedando incorporadas al mismo las que se actualizan mediante el presente real decreto, conforme a las coordenadas y cotas que figuran en el artículo 3.

Disposición derogatoria única. *Derogación normativa.*

Queda derogado el Decreto 906/1970, de 21 de marzo, por el que se modifican las servidumbres aeronáuticas establecidas en el aeropuerto de Sabadell.

Disposición final única. *Entrada en vigor.*

El presente real decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid, el 27 de noviembre de 2009.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Fomento,
JOSÉ BLANCO LÓPEZ

1. INDICADOR DE LUGAR-NOMBRE DEL AERÓDROMO
AERODROME LOCATION INDICATOR - NAME

LELL - SABADELL

2. DATOS GEOGRÁFICOS Y DE ADMINISTRACIÓN DEL AERÓDROMO**AERODROME GEOGRAPHICAL AND ADMINISTRATIVE DATA**

ARP: 413115N 0020618E. Ver AD 2-LELL ADC.

Distancia y dirección desde la ciudad: 2 km S.

Elevación: 148 m / 485 ft.

Ondulación geoid: 49.40 m ± 0.05 m (1).

Temperatura de referencia: 30°C.

Temperatura baja media: 9°C.

Declinación magnética: 1°E (2020).

Cambio anual: 7.6'E.

Administración AD: Aena.

Dirección: Aeropuerto de Sabadell - Sabadell (Barcelona).

TEL: +34-937 282 100

FAX: +34-937 282 105

AFTN: LELL

E-mail: qsaceops@aena.es

Tránsito autorizado: VFR/VFR especial. (2)

Observaciones: (1) Para todos los puntos del AD.
(2) Ver casilla 20: Reglamentación Local.

ARP: 413115N 0020618E. See AD 2-LELL ADC.

Distance and direction from the city: 2 km S.

Elevation: 148 m / 485 ft.

Geoid undulation: 49.40 m ± 0.05 m (1).

Reference temperature: 30°C.

Low average temperature: 9°C.

Magnetic variation: 1°E (2020).

Annual change: 7.6'E.

AD administration: Aena.

Address: Aeropuerto de Sabadell - Sabadell (Barcelona).

TEL: +34-937 282 100

FAX: +34-937 282 105

AFTN: LELL

E-mail: qsaceops@aena.es

Approved traffic: VFR/VFR especial. (2)

Remarks: (1) For all AD points.
(2) See item 20: Local Regulation.**3. HORARIO DE OPERACIÓN****OPERATIONAL HOURS**Aeropuerto: V: 0700-SS; I: 0800-SS (1) (Apertura al SR cuando éste sea posterior a la hora indicada).
Excepto para aeronaves de estado y aeronaves en misiones de operaciones especiales según el RCA.

Aduanas e Inmigración: HR AD. (2)

Servicios médicos y de sanidad: No.

← AIS: HR AD.

→ ARO: H24 (3)

Información MET: HR AD.

ATS: HR AD. (2)

Abastecimiento de combustible: HR AD.

Asistencia en tierra: HR AD.

Seguridad: H24.

Deshielo: No.

Observaciones: (1) Para otros horarios de operación, previa petición, consultar NOTAM en vigor.
(2) El tráfico aéreo con Países firmantes del Convenio Schengen que requiera servicio de aduana deberá solicitarlo con 24 HR de antelación. No se permite tráfico aéreo con Países no firmantes del Convenio Schengen.
(3) Oficina ARO centralizada zona geográfica 5
TEL: +34-918 603 560
+34- 672 344 418 (solo en contingencia de comunicaciones)
E-mail: arocentralizada@enaire.es
Dirección AFTN para gestión de plan de vuelo de LELL:
LELLZPXAirport: V: 0700-SS; I: 0800-SS (1) (Opening will be SR when later than opening hour).
Except State and special operations flights according to the RCA.

Customs and Immigration: HR AD. (2)

Health and Sanitation: No.

AIS: HR AD.

ARO: H24 (3)

MET briefing: HR AD.

ATS: HR AD. (2)

Fuelling: HR AD.

Handling: HR AD.

Security: H24.

De-icing: No.

Remarks: (1) For other operational hours, prior request, consult NOTAM in force.
(2) Air traffic with those signatory Countries of the Schengen Agreement that require customs service shall requesting it 24 HR in advance. Air traffic with Countries non-signatory Countries of the Agreement is not allowed.
(3) Centralised ARO office geographical area 5
TEL: +34-918 603 560
+34-672 344 418 (only in communications contingency)
E-mail: arocentralizada@enaire.es
AFTN address flight plan management LELL: LELLZPX**4. SERVICIOS E INSTALACIONES PARA CARGA Y MANTENIMIENTO****HANDLING SERVICES AND FACILITIES**

Instalaciones para el manejo de carga: No.

Tipos de combustible: 100LL, JET A-1. (1).

Tipos de lubricante: Bajo petición.
AEROSHELL W100.Capacidad de reabastecimiento: 100LL: 1 cisterna 3000 L, 2 L/s
1 surtidor 50000 L, 3 L/s
JET A-1: 1 cisterna 10000 L, 2 L/s
1 surtidor 60000 L, 3 L/s

Instalaciones para el deshielo: No.

Espacio disponible en hangar: Consultar con dirección.

Instalaciones para reparaciones: No

Observaciones: (1) Agente handling de combustible:
EXOLUM
Móvil: +34-608 605 097
E-mail: qsa@exolum.com

Cargo facilities: No.

Fuel types: 100LL, JET A-1. (1).

Oil types: On request.
AEROSHELL W100.Refuelling capacity: 100LL: 1 truck 3000 L, 2 L/s
1 petrol pump 50000 L, 3 L/s
JET A-1: 1 truck 10000 L, 2 L/s
1 petrol pump 60000 L, 3 L/s

De-icing facilities: No.

Hangar space: Consult with management.

Repair facilities: No.

Remarks: (1) Fuel handling agent:
EXOLUM
Mobile phone: +34-608 605 097
E-mail: qsa@exolum.com**5. INSTALACIONES PARA LOS PASAJEROS****PASSENGER FACILITIES**

Hoteles: No.

Restaurante: Sí.

Transporte: Autobús.

Instalaciones médicas: No.

Banco/Oficina Postal: No.

Información turística: No.

Observaciones: Ninguna.

Hotels: No.

Restaurant: Yes.

Transportation: Bus.

Medical facilities: No.

Bank/Post Office: No.

Tourist information: No.

Remarks: None.

6. SERVICIOS DE SALVAMENTO Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS

RESCUE AND FIRE FIGHTING SERVICES

Categoría de incendios: 3.
Equipo de salvamento: De acuerdo a la categoría de incendios publicada.
Retirada de aeronaves inutilizadas: Eslingas, correas y cinchas. Herramientas de corte de excarcelación. Plataforma de arrastre de cargas. Aeronave máxima tipo CONSOLIDATED PBY-5.

Fire category: 3.
Rescue equipment: In accordance with the fire category published.
Removal of disabled aircraft: Slings, belts and straps. Cut release tools. Load-pulling platform. Maximum aircraft type CONSOLIDATED PBY-5.

Observaciones: Ninguna.

Remarks: None.

7. EVALUACIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL ESTADO DE LA SUPERFICIE DE LA PISTA Y PLAN PARA LA NIEVE

RUNWAY SURFACE CONDITION ASSESSMENT AND REPORTING AND SNOW PLAN

Tipos de equipamiento de limpieza: No aplica.
Prioridades de limpieza: No aplica.
Material usado para el tratamiento de la superficie del área de movimiento: No aplica.
Pistas de invierno especialmente preparadas: No aplica.
Observaciones: Evaluación y notificación del estado de la superficie de la pista de acuerdo a la metodología del Global Reporting Format (GRF) descrita en AD 1.2.2.
 Aeródromo en servicio durante todas las estaciones del año.

Types of clearing equipment: Not applicable.
Clearance priorities: Not applicable.
Use of material for movement area surface treatment: Not applicable.
Specially prepared winter runways: Not applicable.
Remarks: Runway surface condition assessment and reporting in accordance with the Global Reporting Format (GRF) methodology described in AD 1.2.2.
 Aerodrome in service during all seasons of the year.

8. DETALLES DEL ÁREA DE MOVIMIENTO

MOVEMENT AREA DETAILS

Plataforma: Superficie: R-1: Hormigón.
 R-2, R-3 y R-4: Asfalto.
 Resistencia: 1222 Kg / 0.19 MPa.
Calles de rodaje: Anchura: 11 m, EXC E5: 30.
 Superficie: Asfalto.
 Resistencia: 1222 Kg / 0.19 MPa.
Posiciones de comprobación: Altimetro: Plataforma R-1 y R-3: ELEV 146 m/479 ft.
 Plataforma R-2: ELEV 143 m/468 ft
 EXC PRKG 210 al 212: ELEV 139 m/456 ft.
 Plataforma R-4: ELEV 136 m/446 ft.
 VOR: No.
 INS: Ver AD 2-LELL PDC.

Apron: Surface: R-1: Concrete.
 R-2, R-3 and R-4: Asphalt.
 Strength: 1222 Kg / 0.19 MPa.
Taxiways: Width: 11 m, EXC E5: 30.
 Surface: Asphalt.
 Strength: 1222 Kg / 0.19 MPa.
Check locations: Altimeter: Apron R-1 and R-3: ELEV 146 m/479 ft.
 Apron R-2: ELEV 143 m/468 ft
 EXC PRKG 210 to 212: ELEV 139 m/456 ft.
 Apron R-4: ELEV 136 m/446 ft.
 VOR: No.
 INS: See AD 2-LELL PDC.

Observaciones: Pendientes de estacionamiento plataforma R-1 mayor 2.0%.
 TWY W2 distancia libre entre rueda exterior de tren principal y borde de calle de rodaje inferior a 2.25 m.

Remarks: Parking slopes of apron R-1 above 2.0%.
 TWY W2 clearance distance between outer main wheel and taxiway edge below 2.25 m.

9. SISTEMAS Y SEÑALES DE GUÍA DE RODAJE

TAXIING GUIDANCE SYSTEM AND MARKINGS

Sistema de guía de rodaje: Letreros, puntos de espera en pista y puestos de estacionamiento, puntos de espera intermedio.
Señalización de RWY: Umbral, designadores, eje, faja lateral y zona de toma de contacto.
Señalización de TWY: Eje.
Observaciones: Ninguna.

Taxiing guidance system: Boards, runway-holding positions and parking positions, intermediate holding positions.
RWY markings: Threshold, designators, centre line, side stripe and touchdown zone.
TWY markings: Centre line.
Remarks: None.

➔ 10. OBSTÁCULOS DE AERÓDROMO

AERODROME OBSTACLES

Obstáculos en las Superficies de Aproximación, Ascenso en el Despegue, Cónica, Horizontal interna, Transición, Transición Interna y aterrizaje interrumpido establecidas en el Anexo 14 de OACI; y las áreas 2A y 3 establecidas en el Anexo 15 de la OACI. Los que perforan estas superficies se identifican en el fichero CSV como "Relevante_Relevant = Si/Yes".
 Ver Ítem 10 y apartado Conjunto de Datos.
Observaciones: Ver AD 2-LELL AOC.

Obstacles in Approach, Take-Off Climb, Conical, Inner Horizontal, Transitional, Inner Transitional and Balked Landing Surfaces established in ICAO Annex 14; and the areas 2A and 3 established in ICAO Annex 15. Those penetrating these surfaces are identified in the CSV file as "Relevante_Relevant = Si/Yes".
 See Item 10 and Data Sets section.
Remarks: See AD 2-LELL AOC.

11. SERVICIO METEOROLÓGICO PRESTADO

METEOROLOGICAL SERVICE PROVIDED

Oficina MET: Sabadell EMAe.
HR: HR AD. Fuera de este horario se emitirá METAR AUTO semihorario.
METAR: Semihorario
TAF: 24 HR.
TREND: No.
Información: En persona y telefónica.
Documentación de vuelo/Idioma: Cartas y lenguaje claro / Español.
Cartas: Mapas significativos, previstos en altitud (viento y temperatura).
Equipo suplementario: Presentador de imágenes de nubes, rayos y de información radar.
Dependencia ATS atendida: TWR, APP.
Información adicional: Valencia OMAe (LEVA): H24; TEL: +34-963 690 750.
 Sabadell EMAe: HR AD; TEL: +34-937 207 724.
Observaciones: Se hacen avisos de aeródromo.

MET office: Sabadell EMAe.
HR: HR AD. Outside this schedule, a half-hourly METAR AUTO will be issued.
METAR: Half-hourly
TAF: 24 HR.
TREND: No.
Briefing: In person and by telephone.
Flight documentation/Language: Charts and plain language / Spanish.
Charts: Significant, forecasted in altitude (wind and temperature) maps.
Supplementary equipment: Clouds and lightning image and radar information display.
ATS unit served: TWR, APP.
Additional information: Valencia OMAe (LEVA): H24; TEL: +34-963 690 750.
 Sabadell EMAe: HR AD; TEL: +34-937 207 724.
Remarks: Aerodrome warning available.

12. CARACTERÍSTICAS FÍSICAS DE LA PISTA

RUNWAY PHYSICAL CHARACTERISTICS

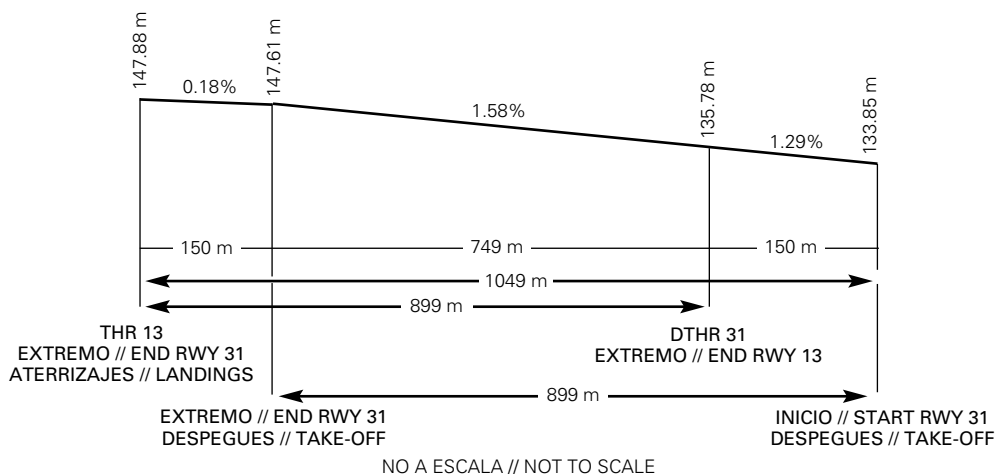
RWY	Orientación Direction	DIM (m)	THR PSN	THR ELEV TDZ ELEV	SWY (m)	CWY (m)	Franja (m) Strip (m)	OFZ	RESA (m)	RWY/SWY SFC PCN
13 (1)	127.09° GEO 126° MAG	1049 x 30	413124.04N 0020602.63E	THR: 148 m / 485 ft TDZ: No	No	No	1110 x 60	No	No	ASPH 1222 Kg / 0.19 MPa SWY: No
31 (2) (3)	307.09° GEO 306° MAG	1049 x 30	413106.45N 0020633.58E	THR: 136m / 445 ft TDZ: No	No	No	1110 x 60	No	No	ASPH 1222 Kg / 0.19 MPa SWY: No

Observaciones: (1) Últimos 150 m no pueden usarse en aterrizajes ni despegues.
Coordenadas del extremo de RWY 13: 413106.45N 0020633.58E.
(2) THR 31 desplazado 150 m.
Coordenadas del extremo de RWY 31: 413124.04N 0020602.63E.
(3) En despegues RWY 31
Coordenadas del inicio de la carrera de despegue RWY 31: 413103.52N 0020638.74E.
Últimos 150 m no pueden usarse.
Coordenadas de extremo DER RWY 31: 413121.11N 0020607.79E.

Remarks: (1) The last 150 m are not usable for take-off and landing.
End of RWY 13 coordinates: 413106.45N 0020633.58E.
(2) THR 31 displaced 150 m.
End of RWY 31 coordinates: 413124.04N 0020602.63E.
(3) In take-off RWY 31
Coordinates of the beginning of the take-off run RWY 31: 413103.52N 0020638.74E.
The last 150 m are not usable.
End of RWY 31 DER coordinates: 413121.11N 0020607.79E.

Perfil:

Profile:



13. DISTANCIAS DECLARADAS

DECLARED DISTANCES

RWY	TORA (m)	TODA (m)	ASDA (m)	LDA (m)
13	899 (1)	899 (1)	899 (1)	899 (1)
31	899 (2)	899 (2)	899 (2)	899 (3)
13 INT C	646	646	646	-
13 INT B	672	672	672	-
31 INT A	471	471	471	-
31 INT D	497	497	497	-
31 INT E5	759	759	759	-
31 INT T5	771	771	771	-

Observaciones: (1) Debido a que los últimos 150 m no son útiles para despegar ni aterrizar.
(2) Debido a que los últimos 150 m no son útiles para despegar.
(3) THR 31 desplazado 150 m.

Remarks: (1) Due to the fact that the last 150 m are not usable for take-off and landing.
(2) Due to the fact that the last 150 m are not usable for take-off.
(3) THR 31 displaced 150 m.

14. ILUMINACIÓN DE APROXIMACIÓN Y DE PISTA

APPROACH AND RUNWAY LIGHTING

Pista: 13
Aproximación: Luces de identificación de umbral.
PAPI (MEHT): 4.01° (8.18 m / 27 ft).
Umbral: Verdes.
Zona de toma de contacto: Blancas, simple.
Eje pista: No.
Borde de pista: 599 m blancas y 300 m amarillas.
Distancia entre luces: 61.75 m.
Extremo de pista: Rojas.
Zona de parada: No.
Observaciones: Iluminación de pista excepto PAPI normalmente apagada.
Encendido a demanda del piloto.

Runway: 13
Approach: Threshold identification lights.
PAPI (MEHT): 4.01° (8.18 m / 27 ft).
Threshold: Green.
Touchdown zone: White, simple.
Runway centre line: No.
Runway edge: 599 m white and 300 m yellow.
Distance between lights: 61.75 m.
Runway end: Red.
Stopway: No.
Remarks: Runway lighting usually off except PAPI. Switch on shall be on demand of the pilot.

Pista: 31
Aproximación: Luces de identificación de umbral.
PAPI (MEHT): 4.05° (7.39 m / 24 ft).
Umbral: Verdes.
Zona de toma de contacto: Blancas, simple.
Eje pista: No.
Borde de pista: 150 m rojas, 599 m blancas y 300 m amarillas.
Distancia entre luces: 61.75 m.
Extremo de pista: Rojas.
Zona de parada: No.
Observaciones: Iluminación de pista excepto PAPI normalmente apagada.
Encendido a demanda del piloto.

Runway: 31
Approach: Threshold identification lights.
PAPI (MEHT): 4.05° (7.39 m / 24 ft).
Threshold: Green.
Touchdown zone: White, simple.
Runway centre line: No.
Runway edge: 150 m red, 599 m white and 300 m yellow.
Distance between lights: 61.75 m.
Runway end: Red.
Stopway: No.
Remarks: Runway lighting usually off except PAPI. Switch on shall be on demand of the pilot.

15. OTRA ILUMINACIÓN, FUENTE SECUNDARIA DE ENERGÍA

OTHER LIGHTING, SECONDARY POWER SUPPLY

ABN/IBN: No.
WDI: 1 cerca THR 13 LGTD, 1 cerca THR 31 no LGTD.
Iluminación de TWY: Borde (balizas reflectantes).
Iluminación de plataforma: Postes proyectores en plataforma R-3, borde en todas las plataformas.
Fuente secundaria de energía: Grupos electrógenos que proporcionan un tiempo de conmutación (luz) máximo de 15 segundos para los siguientes sistemas de iluminación: Aproximación, PAPI, borde de pista, umbral y extremo de pista.
Observaciones: Ninguna.

ABN/IBN: No.
WDI: 1 near THR 13 LGTD, 1 near THR 31 no LGTD.
TWY lighting: Edge (reflective markers).
Apron lighting: Floodlighting poles in apron R-3, edge in all apron.
Secondary power supply: Engine generators that provide a maximum switch-over time (light) of 15 seconds for the following lighting systems: Approach, PAPI, runway edge, threshold and runway end.
Remarks: None.

16. ZONA DE ATERRIZAJE PARA HELICÓPTEROS

HELICOPTER LANDING AREA

Situación:
– Ondulación del geoide: Ver casilla 2.
– FATO: RWY 13/31. Coordenadas THR 13 y THR 31, ver casilla 12.
– Rodaje en tierra: TLOF coincide con RWY 13/31. Coordenadas THR 13 y THR 31, ver casilla 12.
– Rodaje aéreo: TLOF coincide con los PRKG 101 a 108, 120 a 122, 302 a 305, posición de entrada a hangar contigua a PRKG 302.
Elevación:
– FATO: RWY 13/31. Elevación THR 13 y THR 31, ver casilla 12.
– Rodaje en tierra: TLOF coincide con RWY 13/31. ELEV THR 13 y THR 31, ver casilla 12.
– Rodaje aéreo: TLOF coincide con los PRKG 101 a 108, 120 a 122, 302 a 305, posición de entrada a hangar contigua a PRKG 302.
Dimensiones, superficie, carga admisible, señalización: FATO: RWY 13/31.
– Rodaje en tierra: TLOF coincide con RWY 13/31. Ver casilla 12.
– Rodaje aéreo: TLOF coincide con los PRKG 101 a 108, 120 a 122, 302 a 305, posición de entrada a hangar contigua a PRKG 302.
– PRKG 101 a 108, 120 a 122: Hormigón 1222 Kg/0.19 MPa.
– PRKG 302 a 305 y posición de entrada a hangar contigua a PRKG 302: Asfalto. 1222 Kg/0.19 MPa.
Orientación: Ver casilla 12.
Distancias declaradas: Ver casilla 13.
Iluminación: Ver casilla 15 (1).
Observaciones: (1) Iluminación de plataforma.

Position:
– Geoid undulation: See item 2.
– FATO: RWY 13/31. Coordinates THR 13 and THR 31, see item 12.
– Ground taxiing: TLOF same as RWY 13/31. Coordinates THR 13 and THR 31, see item 12.
– Air taxiing: TLOF same as PRKG 101 to 108, 120 to 122, 302 to 305, hangar entry position adjoining PRKG 302.
Elevation:
– FATO: RWY 13/31. Elevation THR 13 and THR 31, see item 12.
– Ground taxiing: TLOF same as RWY 13/31. ELEV THR 13 and THR 31, see item 12.
– Air taxiing: TLOF same as PRKG 101 to 108, 120 to 122, 302 to 305, hangar entry position adjoining PRKG 302.
Dimensions, surface, maximum weight, marking: FATO: RWY 13/31.
– Ground taxiing: TLOF same as RWY 13/31. See item 12.
– Air taxiing: TLOF same as PRKG 101 to 108, 120 to 122, 302 to 305, hangar entry position adjoining PRKG 302.
– PRKG 101 to 108, 120 to 122: Concrete 1222 Kg/0.19 MPa.
– PRKG 302 to 305 and hangar entry position adjoining PRKG 302: Asphalt. 1222 Kg/0.19 MPa.
Direction: See item 12.
Declared distances: See item 13.
Lighting: See item (1).
Remarks: (1) Apron lighting.

17. ESPACIO AÉREO ATS

ATS AIRSPACE

Denominación y límites laterales Designation and lateral limits	Límites verticales Vertical limits	Clase de espacio aéreo Airspace class	Unidad responsable Idioma Unit Language	Altitud de transición Transition altitude
ATZ SABADELL Círculo de 8 km de radio centrado en ARP. // Circle with an 8 km radius centred on ARP.	3500 ft AMSL SFC	D	SABADELL TWR (1) ES/EN	1850 m / 6000 ft
Observaciones: (1) Distintivo de llamada: Sabadell TWR. HR ATS: ver casilla 3.				

Remarks: (1) Call sign: Sabadell TWR. HR ATS: see item 3.

18. INSTALACIONES DE COMUNICACIÓN ATS

ATS COMMUNICATION FACILITIES

Servicio Service	Distintivo llamada Call sign	FREQ	HR	Observaciones Remarks
→ TWR	Sabadell TWR	120.805 C	HR AD	GMC EMERG
→		121.605 C	HR AD	
		121.500 MHz	HR AD	
VDF	Sabadell gonio	120.800 MHz	HR AD	Aeroclub // Flying club
		121.500 MHz	HR AD	
		121.600 MHz	HR AD	
A/G		123.500 MHz	HR AD	

19. RADIOAYUDAS PARA LA NAVEGACIÓN Y EL ATERRIZAJE**RADIO NAVIGATION & LANDING FACILITIES**

Instalación (VAR) Facility (VAR)	ID	FREQ	HR	Coordenadas Coordinates	ELEV DME	Observaciones Remarks
DVOR (1°E)	SLL	112.000 MHz	H24	413111.5N 0020635.1E		R-354 baja intensidad de señal // low signal intensity FM 48 NM.
DME	SLL	CH 57X	H24	413112.0N 0020635.1E	150 m / 492 ft	R-354 baja intensidad de señal // low signal intensity FM 50 NM.

20. REGLAMENTACIÓN LOCAL**LOCAL REGULATIONS**

Zona de pruebas de brújula para helicópteros en PRKG 103 y 104.

Compass testing zone for helicopters on PRKG 103 and 104.

Zona de pruebas de brújula para aeronaves de ala fija en plataforma W3.

Compass testing zone for fixed-wing aircraft on apron W3.

→ USO DE HANGARES

Las aeronaves que hagan uso de hangar contactarán telefónicamente con la Oficina de Operaciones en el teléfono +34-937 282 110, previamente a la salida o posteriormente a la entrada en el hangar.

UTILISATIONS OF HANGARS

Aircraft using the hangars will contact the Operations office by telephone on +34-937 282 110, prior to exit or after entering into the hangar.

OPERACIONES DE AERONAVES DE ENVERGADURA SUPERIOR A 17 M

Las aeronaves de envergadura mayor de 17 m que vayan a operar en el AD, en su salida o llegada, en la primera comunicación con el servicio ATC de aeródromo comunicarán su envergadura.

OPERATIONS OF AIRCRAFT A WITH WINGSPAN GREATER THAN 17 M

Aircraft with a wingspan greater than 17 m which are going to operate in AD, in departure or arrivals, will communicate their wingspan during their first communication with the ATC aerodrome service.

OPERACIONES DE AERONAVES DE ESTADO Y AERONAVES EN MISIONES DE OPERACIONES ESPECIALES FUERA DEL HORARIO DE OPERACIÓN**SALIDAS**

1. Avisar telefónicamente a Seguridad del Aeropuerto (+34-937 282 100) de la salida con la máxima antelación posible y siempre antes de la puesta en marcha. En esta llamada telefónica Seguridad del Aeropuerto informará si hay personal trabajando en el área de movimientos.
2. Comunicar obligatoriamente en frecuencia 120.805 C la puesta en marcha previa al despegue.
3. Permanecer a la escucha en la anterior frecuencia, ante la posible respuesta de otros tráficos tanto en el área de movimientos del aeropuerto como en la ATZ. Además Seguridad notificará por esta misma vía que el área de movimientos se encuentre libre de personal y maquinaria.

STATE AIRCRAFT OPERATIONS AND AIRCRAFT IN SPECIAL MISSION OPERATIONS OUT OF OPERATION HOURS**DEPARTURES**

1. Advise Airport Security of the departure with as much advance notice as possible, and always prior to start-up (+34-937 282 100). In the course of this telephone call, Airport Security will report whether there are personnel working in the movement area.
2. Mandatory communication on frequency 120.805 C of start-up before take-off.
3. Keep watch on the aforementioned frequency for possible responses from other traffic both in the movement area of the airport and in the ATZ. In addition, Security will announce by the same means when the movement area is free of personnel and machinery.

LLEGADAS

1. Avisar telefónicamente a Seguridad del Aeropuerto (+34-937 282 100) de la llegada, siempre que no menoscabe la seguridad de la operación de la aeronave, siempre con la máxima antelación posible. En esta llamada telefónica Seguridad del Aeropuerto informará si hay personal trabajando en el área de movimiento.
Si el operador dispone de un centro de coordinación, se recomienda que el aviso sea realizado por dicho centro.
2. Comunicar en frecuencia 120.805 C la llegada de forma obligatoria con la máxima antelación posible.
3. Permanecer a la escucha en la anterior frecuencia hasta el completo estacionamiento de la aeronave, ante la posible respuesta de otros tráficos tanto en el área de movimientos del aeropuerto como en la ATZ. Además Seguridad notificará por esta misma vía que el área de movimiento se encuentre libre de personal y maquinaria.

ARRIVALS

1. Advise Airport Security of the arrival (+34-937 282 100), always provided that this does not impair the safety of the operation of the aircraft, and always with as much advance notice as possible. In the course of this telephone call, Airport Security will report whether there are personnel working in the movement area.
If the operator has a coordination centre, it is recommended that the notice be made by the centre.
2. It is mandatory to report the arrival on frequency 120.805 C as much in advance as possible.
3. Keep watch on the aforementioned frequency until the aircraft is completely parked, for possible responses from other traffic both in the movement area of the airport and in the ATZ. In addition, Security will announce by the same means when the movement area is free of personnel and machinery.

OPERACIONES DE HELICÓPTEROS DESTINADOS A TRASLADOS SANITARIOS

Aquellos helicópteros que requieran de asistencia de ambulancia terrestre deberán estacionar preferiblemente en el PRKG 107 para facilitar su acceso.

OPERATIONS OF HELICOPTERS FOR MEDICAL TRANSFER

Those helicopters requiring the assistance of a ground ambulance should park preferably at PRKG 107 to facilitate access.

PROCEDIMIENTOS GENERALES DE RODAJE**1.- PUESTA EN MARCHA DE MOTORES/TURBINAS**

No se permite el arranque de motores fuera del horario de operación sin la confirmación del mismo por el servicio ATC de aeródromo.

Durante el horario de operación, las aeronaves de ala fija con plan de vuelo con reglas de vuelo Z y todos los helicópteros, solicitarán la puesta en marcha al servicio ATC de aeródromo.

Existen zonas de parada y puesta en marcha de motores en R-1 (1 zona para aeronave de ala fija), R-2 (2 zonas para aeronaves de ala fija y 1 zona para aeronaves de ala fija y helicópteros) y R-3 (3 zonas para aeronaves de ala fija). No está permitido el estacionamiento en esas zonas.

STANDARD TAXIING PROCEDURES**1.- START-UP OF ENGINES/TURBINES**

It is forbidden to start-up engines outside hours of operation without confirmation from the ATC aerodrome service.

During the hours of operation, fixed-wing aircraft with plan with flight rules Z and all helicopters, will request start-up to from the ATC aerodrome service.

There are engine stopping and starting zones on R-1 (1 zone for fixed-wing aircraft), R-2 (2 zones for fixed-wing aircraft and 1 zone for fixed-wing aircraft and helicopters) and R-3 (3 zones for fixed-wing aircraft). Parking in these zones is not permitted.

2.- MOVIMIENTO EN SUPERFICIE

Todos los movimientos en superficie de cualquier tipo de aeronave, aeronaves remolcadas, personas y vehículos en el área de maniobras están sujetos a autorización previa del servicio ATC de aeródromo.

2.- GROUND MOVEMENT

All surface movements of any type of aircraft, towed aircraft, personnel and vehicles in the manoeuvring area are subject to previous aerodrome ATC clearance.

- Evitar colisiones con otras aeronaves y obstáculos es responsabilidad de:
- Los pilotos en el rodaje y estacionamiento en plataforma.
 - Los operadores que prestan asistencia en tierra durante la maniobra de entrada o salida del puesto de estacionamiento o remolcado.

Los helicópteros deberán desplazarse por el área de movimientos por las calles de rodaje, siguiendo la guía de las señales de eje de dichas calles.

- Se prohíbe cruzar a pie las calles de rodaje de acceso a puesto de estacionamiento en plataforma salvo por puntos autorizados mediante vial peatonal.
- Es obligatorio informar a TWR por parte de toda aeronave que tenga intenciones de rodar por las calles de rodaje internas de plataformas R1, R2 y R3.

3.- LIMITACIONES DE RODAJE

Los tramos TA, TB, T1, T2 y T3 de la TWY T así como las TWY B, S1, S2, F9, K1, K2 y K4 quedan limitados al uso de aeronaves con envergadura máxima de 12 m.

Las TWY Y1 y Z2 quedan limitadas al uso de aeronaves con envergadura máxima de 17 m.

La TWY Y2 y el bucle de gasolinera quedan limitadas al uso de aeronaves con envergadura máxima de 20 m.

El repostaje para aeronaves con envergadura mayor de 20 m se realizará mediante camión cuba.

4.- RUTAS DE RODAJE NORMALIZADAS PARA AERONAVES DE ALA FIJA

4.1. SALIDAS POR RWY 13 DESDE LA PLATAFORMA R-1

Si los puntos de espera TA o TB se encuentran libres, la aeronave se incorporará a la TWY F9 y rodará hasta el punto de espera libre.

Si ambos se encuentran libres, rodará hasta el punto TB.

4.2. SALIDAS POR RWY 13 DESDE LA PLATAFORMA R-2

- Si los puntos de espera TA o TB se encuentran libres, la aeronave se incorporará a la TWY T y rodará hasta el punto de espera libre. Si ambos se encuentran libres, rodará hasta el punto TA.

- Si ambos puntos de espera se encuentran ocupados, rodará hasta el punto de espera intermedio T2.

4.3. SALIDAS POR RWY 13 DESDE LA PLATAFORMA R-3

La aeronave se incorporará a la TWY N y rodará por las TWY N o E hasta el punto de espera libre. Si ambos se encuentran libres rodará hasta el punto M1.

4.4. SALIDAS POR RWY 13 DESDE PLATAFORMA R-4

La aeronave se incorporará a la TWY T4, rodaje por salida rápida A, rodaje por pista, rodaje por salida rápida C, rodaje por TWY E, hasta punto de espera libre. Si ambos se encuentran libres rodará hasta el punto M1.

4.5. SALIDAS POR RWY 31 DESDE LAS PLATAFORMAS R-1 O R-2

La aeronave se incorporará a la TWY T y rodará hasta el punto de espera T6.

4.6. SALIDAS POR RWY 31 DESDE LA PLATAFORMA R-3

La aeronave se incorporará a la TWY N y rodará por la TWY E hasta el punto de espera E6.

4.7. SALIDAS POR RWY 31 DESDE PLATAFORMA R-4

La aeronave se incorporará a la TWY T6, hasta el punto de espera de T6.

5.- RUTAS DE RODAJE NORMALIZADAS PARA HELICÓPTEROS

5.1. SALIDAS POR RWY 13 DESDE LA PLATAFORMA R-1

- Si las TWY T1, TA y TB se encuentran libres, las aeronaves se incorporarán a la TWY T1, TB o F9 según su puesto de estacionamiento y rodará hasta el punto de espera TB.

- Si las TWY T1, TA o TB están ocupadas:

- Para las posiciones que tengan las calles de rodaje libres entre su puesto de estacionamiento y la TWY B, se incorporará a la TWY T1, TB o F9 según su puesto de estacionamiento y rodará hasta el punto de espera de la TWY B para efectuar el despegue desde esa intersección.

- Para el resto de posiciones se esperará instrucciones al servicio ATC de aeródromo.

5.2. SALIDAS POR RWY 31 DESDE LA PLATAFORMA R-1

La aeronave se incorporará a la TWY T1, TB o F9 según su puesto de estacionamiento y rodará hasta el punto de espera de la TWY B para efectuar el despegue desde esa intersección.

5.3. SALIDAS DESDE LA PLATAFORMA R-2

La aeronave rodará hasta el punto de espera de la TWY A siguiendo la ruta TWY K3 y K2.

5.4. SALIDAS DESDE LA PLATAFORMA R-3

La aeronave rodará hasta el punto de espera de la TWY C siguiendo la ruta TWY Y1, TWY W1, TWY C.

5.5. LLEGADAS A LA PLATAFORMA R-1

La aeronave abandonará la pista por la TWY B y se incorporará a la TWY F9 y seguidamente TWY T1, y TB en su caso, hasta el puesto de estacionamiento.

Avoiding collisions with other aircraft and obstacles is the responsibility of:

- Pilots, when taxiing and parking on the apron.
- Ground handling operators during stand entry and exit manoeuvres, or during towing.

Helicopters should move in the movement area by taxiways, following the taxiing guidance centre line markings those taxiways.

It is prohibited to cross taxiways leading to apron stands on foot except at authorised points by means of pedestrian walkways.

All aircraft seeking to taxi on internal taxiways R1, R2 and R3 of the apron shall first inform TWR.

3.- TAXIING RESTRICTIONS

Segments TA, TB, T1, T2 and T3 of TWY T as well as TWY B, S1, S2, F9, K1, K2 and K4 are limited to the use of aircraft with a maximum wingspan of 12 m.

TWY Y1 and Z2 are limited to the use of aircraft with a maximum wingspan of 17 m.

TWY Y2 and the fuel station loop are limited to the use of aircraft with maximum wingspan of 20 m.

Refuelling for aircraft with wingspan greater than 20 m shall be accomplished by bowser.

4.- STANDARD TAXIING ROUTES FOR FIXED-WING AIRCRAFT

4.1. DEPARTURES BY RWY 13 FROM APRON R-1

If holding positions TA or TB are vacated, aircraft shall incorporate into TWY F9 and taxi to the holding position vacated.

If both are vacated, it will taxi to TB.

4.2. DEPARTURES BY RWY 13 FROM APRON R-2

- If holding positions TA or TB are vacated, aircraft shall incorporate to TWY T and shall taxi to the holding positions vacated. If both are vacant, it will taxi to TA.

- If both holding positions are taken, it will taxi to intermediate holding position T2.

4.3. DEPARTURES BY RWY 13 FROM APRON R-3

Aircraft shall incorporate into TWY N and will taxi by TWY N or E to holding vacated. If both are vacated, it will taxi to M1.

4.4. DEPARTURES BY RWY 13 FROM APRON R-4

Aircraft shall incorporate into TWY T4, taxi on rapid exit taxiway A, taxi on runway, taxi on rapid exit taxiway C, taxi on TWY E to holding position vacated. If both are vacated, it will taxi to M1.

4.5. DEPARTURES BY RWY 31 FROM APRONS R-1 OR R-2

Aircraft shall incorporate into TWY T and will taxi to holding position T6.

4.6. DEPARTURES BY RWY 31 FROM APRON R-3

Aircraft shall incorporate into TWY N and will taxi by TWY E to holding position E6.

4.7. DEPARTURES BY RWY 31 FROM APRON R-4

Aircraft shall incorporate into TWY T6, to T6 holding position.

5.- STANDARD TAXIING ROUTES FOR HELICOPTERS

5.1. DEPARTURES BY RWY 13 FROM APRON R-1

- If TWY T1, TA and TB are vacated, aircraft shall incorporate to TWY T1, TB or F9 according to its stand and taxi to the holding position TB.

- If TWY T1, TA or TB are occupied:

- For positions where taxiways between its stand and the TWY B are vacated, aircraft shall incorporate into TWY T1, TB or F9 according to its stand and taxi to the holding position of TWY B to accomplish the take-off from that intersection.

- For the rest of positions await instructions from ATC aerodrome service will be expected.

5.2. DEPARTURES BY RWY 31 FROM APRON R-1

Aircraft shall incorporate into TWY T1, TB or F9 according to its stand and taxi to holding position of TWY B to take-off from that intersection.

5.3. DEPARTURE FROM APRON R-2

Aircraft shall taxi to the holding position in TWY A following route TWY K3 and K2.

5.4. DEPARTURE FROM APRON R-3

Aircraft shall taxi to the holding position in TWY C following route TWY Y1, TWY W1, TWY C.

5.5. ARRIVALS TO APRON R-1

Aircraft shall leave the runway via TWY B and incorporate to TWY F9 and then to TWY T1, and TB in its case, as far as the stand.

5.6. LLEGADAS A LA PLATAFORMA R-2

La aeronave abandonará la pista por la TWY A y rodará hasta la plataforma siguiendo la ruta TWY K3 y K2.

5.7. LLEGADAS A LA PLATAFORMA R-3

La aeronave abandonará la pista por la TWY C y rodará hasta la plataforma siguiendo la ruta TWY C, TWY W1, TWY Y1.

5.6. ARRIVALS TO APRON R-2

Aircraft shall leave the runway via TWY A and taxi to the apron following route TWY K3 and K2.

5.7. ARRIVALS TO APRON R-3

Aircraft shall leave the runway via TWY C, and taxi to the apron following route TWY C, TWY W1, TWY Y1.

ESTACIONAMIENTO DE HELICÓPTEROS

En la plataforma R-1 los helicópteros se estacionarán orientados según marca la barra de alineamiento para los PRKG 101 a 108 y hacia la TWY F9 para los PRKG 120 a 122, excepto aquellos helicópteros que a juicio del piloto pueda quedar la cola muy próxima a la superficie de la plataforma, que podrán orientarse en sentido contrario al indicado.

Para la salida de los PRKG 101 a 108 se realizará un viraje aéreo de 180° en vuelo estacionario obligatoriamente, cuando el helicóptero se estacione orientado según marca la barra de alineamiento, para abandonar el puesto de estacionamiento por su calle de acceso al puesto.

En la plataforma R-3 los helicópteros accederán al puesto de estacionamiento por su calle de acceso al puesto, realizarán un viraje aéreo de 180° en vuelo estacionario obligatoriamente y se estacionarán aproados hacia la TWY Z2.

Zona para vuelos estacionarios de helicópteros, plataforma W3.

PARKING OF HELICOPTERS

In apron R-1, helicopters shall park according to the alignment bar indication at PRKG 101 to 108 and towards TWY F9 at the PRKG 120 to 122, except for helicopters whose tail, as judged by the pilot, could remain very close to the apron surface. These will be able to be positioned contrary to the above.

When departure is accomplished from PRKG 101 to 108, it is mandatory to do a 180° aerial turning in stationary flights, when the helicopter is parked positioned oriented according to the alignment bar indication, to leave the stand by its access taxiway.

In apron R-3 helicopters shall access the stand through the access, it is mandatory to do a 180° aerial turning in stationary flights, and park nosed to TWY Z2.

Helicopter hovering area, apron W3.

RESTRICCIONES A LOS PUESTOS DE ESTACIONAMIENTO

PRKG 109 y 110, TWY F7 y F8 en plataforma R-1 cerrados el tercer domingo de cada mes, de 0730 a 1300 UTC excepto para aeronaves participantes en el evento.

Está prohibido el estacionamiento de aeronaves en la plataforma R-4 excepto a las aeronaves autorizadas por el aeropuerto.

Se reserva el PRKG 107 para vuelos de helicópteros destinados a traslados sanitarios.

En los PRKG 320, 321, 322, 323, 324, 325 y 326 se prohíbe el estacionamiento de aeronaves de envergadura menor de 15 m salvo autorización expresa del aeropuerto, a través del Servicio ATC de aeródromo.

En los PRKG 320A, 322A y 324A se prohíbe el estacionamiento de aeronaves de envergadura menor de 18 m salvo autorización expresa del aeropuerto, a través del Servicio ATC de aeródromo.

En los PRKG 307A, 309, 310, 311 y 312 se prohíbe el estacionamiento de aeronaves de envergadura menor de 12 m, salvo autorización expresa del aeropuerto a través del Servicio ATC de aeródromo.

El PRKG 303 no podrá utilizarse salvo que no haya ningún puesto disponible en toda la plataforma R-3 compatible con la aeronave que vaya a estacionar.

En los PRKG 307A y 308 se prohíbe el estacionamiento de aeronaves con motores a reacción.

En los PRKG 309-312, 320-326 se prohíbe la operación simultánea de aeronaves con motores a reacción en puestos de estacionamiento adyacentes. Cuando una aeronave a reacción comience la operación de entrada en el puesto de estacionamiento, en el puesto situado a su izquierda (excepto en el PRKG 311 que se sitúa a su derecha), que es el afectado por el chorro, la aeronave estacionada en el mismo permanecerá parada y sin personal ni vehículos. En cuanto a la operación de salida, se verán afectadas tanto la posición izquierda como la derecha (excepto posiciones PRKG 309, 311 y 312) y las aeronaves estacionadas en dichos laterales permanecerán paradas y sin personal durante la operación.

No se permiten maniobras de viraje en los PRKG para helicópteros del 101 al 108, del 120 al 122, 302 al 307 y posición de entrada a hangar contigua a PRKG 302 si hay una aeronave virando en cualquiera de los puestos de estacionamiento contiguos - anterior y posterior.

RESTRICTIONS TO STANDS

PRKG 109 and 110, TWY F7 and F8 in apron R-1 are closed, on the third Sunday of each month, from 0730 to 1300 UTC except for aircraft participating in the event.

Parking on apron R-4 is forbidden except for aircraft authorised by the airport.

PRKG 107 is reserved for flights of helicopters for medical transfer.

It is forbidden to park aircraft with wingspan less than 15 m in PRKG 320, 321, 322, 323, 324, 325 and 326, except if express clearance has been provided by of the airport through the aerodrome ATC Service.

It is forbidden to park aircraft with wingspan less than 18 m in PRKG 320A, 322A, and 324A, except if express clearance has been provided by of the airport through the aerodrome ATC Service.

It is forbidden to park aircraft with wingspan less than 12 m in PRKG 307A, 309, 310, 311 and 312, except if express clearance has been provided by the airport through the aerodrome ATC Service.

PRKG 303 should not be used unless there is no other stand available in apron R-3, compatible with the aircraft to be parked.

Parking of aircraft with jet engines is forbidden in PRKG 307A and 308.

In the PRKG 309-312, 320-326, the simultaneous operation of aircraft with jet engines in adjacent stands is prohibited. When a jet aircraft starts the operation of entry into the stand, in the stand situated to its left (except for PRKG 311, where it is to its right), which is the one affected by efflux, the aircraft parked there shall remain stopped, without either personnel or vehicles. With regard to the exit operation, both the left and right stands will be affected (except for PRKG 309, 311 and 312), and the aircraft parked in those adjacent stands shall remain stopped and without personnel during the operation.

Turning maneuvers are not permitted in helicopter PRKG from 101 to 108, from 120 to 122, from 302 to 307 and hangar entry position adjoining PRKG 302 if there is an aircraft turning in any of the adjacent - previous and later - stands.

ANCLAJE DE AERONAVES

Todos los puestos de estacionamiento, a excepción del PRKG 320 al 326, disponen de anclajes. Toda aquella aeronave con MTOW inferior a 5700 Kg tiene la obligatoriedad de anclarse en aquellos puestos que estén habilitados para ello.

ANCHORING OF AIRCRAFT

All stands, with the exception of PRKG 320 to 326, are equipped with anchor points. All aircraft with a MTOW of less than 5700 Kg shall be compulsorily anchored to the points provided for this purpose.

TIEMPO MÍNIMO DE OCUPACIÓN DE LA PISTA

Para conseguir el máximo aprovechamiento de la pista, rebajar el tiempo de ocupación de la misma y reducir el hecho de "motor y al aire", es importante que los pilotos al mando, sin perjuicio de la seguridad y operación normal de la aeronave, procedan al abandono rápido de la pista.

A menos que el Servicio ATC de aeródromo indique lo contrario, se utilizarán las siguientes calles de salida rápida para abandonar la pista correspondiente:

MINIMUM RUNWAY OCCUPANCY TIME

To get the maximum runway utilization, lowering the time of occupation of it and the occurrence of "motor and air", it is important that pilots in charge, without prejudice to the safety and normal operation of aircraft, proceed to the rapid exit from runway.

Unless the aerodrome ATC Service indicates otherwise, the following rapid exit taxiways shall be used to leave the corresponding runway:

RWY	SALIDA RÁPIDA // RAPID EXIT	DIST FM THR (m)
31	B	518
31	C	518
13	A	463
13	D	463

TRÁFICO SIN BASE EN EL AEROPUERTO

El tráfico de llegada sin base en el aeropuerto deberá proporcionar un teléfono de contacto en la oficina Oficina de Operaciones.

TRAFFIC NOT BASED IN THE AIRPORT

Arriving traffic not based in the airport shall provide a telephone number to Operations office.

DESPEGUE DESDE INTERSECCIÓN

Los pilotos que soliciten despegar desde una intersección lo informarán al servicio ATC de aeródromo en su primera comunicación.

TAKE-OFF FROM INTERSECTION

Pilots that request take off from a junction will report to the ATC aerodrome service in its first communication.

AERONAVES EN CIRCUITO DE TRÁNSITO

Las aeronaves que se encuentren en el circuito de tránsito deberán notificar a TWR cuando se alcance el tramo de último tercio de viento en cola y siempre antes de iniciar el viraje a base.

AIRCRAFT IN THE TRAFFIC CIRCUIT

Aircraft in the traffic circuit must notify TWR when they reach the final third of the tailwind segment and always prior to turning into the base.

PROCEDIMIENTO DE VUELOS VFR ESPECIALES

Podrá autorizarse el tránsito de vuelo VFR especiales siempre que se den las condiciones recogidas en SERA 5010, y:

- Todos los vuelos VFR especiales estarán sujetos a autorización ATC.
- La autorización de vuelo VFR especial será solicitada a ATC por parte del piloto.
- ATC proporcionará separación lateral basada en posiciones geográficas entre vuelos VFR especiales, salvo que se puedan reducir las mínimas de separación en las proximidades del aeródromo, tal y como indica SERA 8005, letra c.
- Se podrán autorizar vuelos VFR especiales a las aeronaves de llegada, así como, a las aeronaves de salida con destino distinto a LELL.

SPECIAL VFR FLIGHT PROCEDURE

Special VFR flight traffic may be authorised subject to the conditions listed in SERA 5010, and:

- All special VFR flights shall be subject to ATC clearance.
- The pilot shall request ATC for special VFR flight clearance.
- ATC shall provide lateral separation based on geographical positions between special VFR flights, unless the separation minima can be reduced in the vicinity of the aerodrome, as indicated in SERA 8005 (c).
- Special VFR flights may be authorized to arrival aircraft, as well as, departure aircraft for destinations other than LELL.

NOTIFICACIONES DE SEGURIDAD OPERACIONAL

Los pilotos/compañía deberán comunicar lo antes posible al aeropuerto el accidente, incidente, suceso o evento que pueda tener alguna potencial afección a la seguridad operacional, en el que se hayan visto involucrados o sean testigos del mismo.

El objeto de estas notificaciones es la recopilación de la información para la mejora de la seguridad operacional, independientemente de la notificación obligatoria de sucesos ante la autoridad aeronáutica pertinente. Los datos se podrán enviar en cualquier formato, incluyendo al menos la siguiente información:

- Fecha y hora.
- Lugar.
- Implicados (datos para identificar los vehículos, aeronaves... implicados).
- Empresas involucradas.
- Descripción de los hechos.
- Cualquier otro dato que se considere relevante (ej. condiciones de iluminación, meteorología, fase de la operación como despegue / aterrizaje / escala, estado del pavimento).

La dirección de correo electrónico del aeropuerto, para la recepción de las notificaciones de seguridad operacional, es la siguiente:

segopeqsa@aena.es

Además de notificar al aeropuerto mediante el sistema indicado, es necesario enviar al menos los datos básicos del accidente, incidente, suceso o evento al proveedor de servicios de control de tránsito aéreo (ATC).

En el caso específico de notificaciones de seguridad relacionadas con el proveedor de servicios de control de tránsito aéreo (área de maniobras, fases de vuelo y espacio aéreo ATS) pueden remitirse a la dirección de correo electrónico:

lell@skyway-ans.com.

OPERATIONAL SAFETY REPORTS

The pilots/company shall report to the airport, as soon as possible, any accident, incident or event that may affect operational safety, either as involved parties or as witnesses.

The purpose of these notifications is to compile information for enhanced safety, regardless of the mandatory notification of incidents to the relevant air navigation authority. The data may be sent in any format, and include at least the following information:

- Date and time.
- Place.
- Parties involved (data identifying the vehicles, aircraft... involved).
- Companies involved implicated.
- Description of the events.
- Any other relevant data (e.g. lighting conditions, weather conditions, operational phase such as take-off / landing / stop-over, pavement conditions...).

The airport's e-mail address for sending safety notifications is as follows:

segopeqsa@aena.es

In addition to notifying the airport using the indicated system, it is necessary to send at least the basic data of the accident, incident or event to the air traffic control services provider (ATC).

In the specific case of safety reporting related to the air traffic control services provider (manoeuvring area, flight stages and ATS airspace), they may write to the following e-mail address:

lell@skyway-ans.com

21. PROCEDIMIENTOS DE ATENUACIÓN DE RUIDOS

NOISE ABATEMENT PROCEDURES

Las pruebas de motores en régimen superior al de ralentí, deberán realizarse en la zona de prueba de motores habilitada para tal fin, siendo ésta la TWY N1. Se solicitará la prueba de motores a TWR indicando hacia dónde requiere aproar.

Si se desea aproar BTN 110° y 220° se le instruirá al tramo frente a la estación meteorológica y si se desea aproar BTN 220° y 330° se le instruirá a la curva justo antes del punto de espera intermedio N12.

No se permite prueba de motor aproando BTN 330° y 110°.

Engine performance testing higher than idle regime will be allowed at the engine testing area established for such purpose, which is the TWY N1. Test engines shall be requested to TWR showing where is required to nose.

If it is desired to nose BTN 100° and 220° shall be instructed to the stretch in front of the meteorological station and if it is desired to nose BTN 220° and 330° shall be instructed to the bend just before the intermediate holding position N12.

Test engine noising BTN 330° and 110° is not allowed.

22. PROCEDIMIENTOS DE VUELO

FLIGHT PROCEDURES

PROCEDIMIENTOS DE VISIBILIDAD REDUCIDA (LVP)

El aeropuerto de Sabadell no dispone de Procedimientos de Visibilidad Reducida (LVP).

LOW VISIBILITY PROCEDURES (LVP)

Low Visibility Procedures (LVP) are not available at Sabadell airport.

SISTEMA DE VIGILANCIA ATS

Podrán utilizarse sistemas de vigilancia ATS en el servicio de control del aeródromo para ejecutar las siguientes funciones:

ATS SURVEILLANCE SYSTEM

ATS surveillance systems may be used in the aerodrome control service to carry out the following duties:

- a) Supervisión de la trayectoria de vuelo de aeronaves en aproximación final;
- b) Supervisión de trayectorias de vuelo de otras aeronaves en las cercanías del aeródromo.

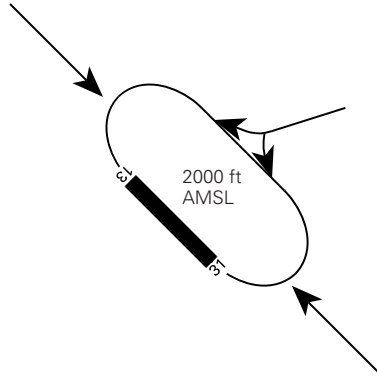
En función de la disponibilidad de los radares que proporcionan cobertura al ATZ, podrían verse afectadas las áreas o alturas en las que se suministran los usos del radar indicados. Los controladores de tránsito aéreo mantendrán bajo vigilancia visual constante todas las operaciones ejecutadas en el aeródromo o en su proximidad, disponiendo de un sistema de vigilancia ATS en apoyo de dicha observación visual, según lo estipulado en el artículo 4.5.1.3 del Reglamento de la Circulación Aérea. Todo ello en función de las limitaciones del equipo.

- a) Supervision of the flight path of aircraft on final approach;
- b) Supervision of the flight paths of other aircraft in the vicinity of the aerodrome.

Depending on the availability of the radars which provide coverage to the ATZ, the areas or heights for which the indicated uses of the radar are supplied could be affected. The air traffic controllers at the aerodrome shall maintain all the operations performed at it or in its vicinity under constant visual surveillance, with access to an ATS surveillance system to support that visual observation, as stipulated in article 4.5.1.3 of the Reglamento de la Circulación Aérea. All of the foregoing shall depend on the limitations of the equipment.

CIRCUITO DE TRÁNSITO DE AD

AD TRAFFIC CIRCUIT



23. INFORMACIÓN SUPLEMENTARIA

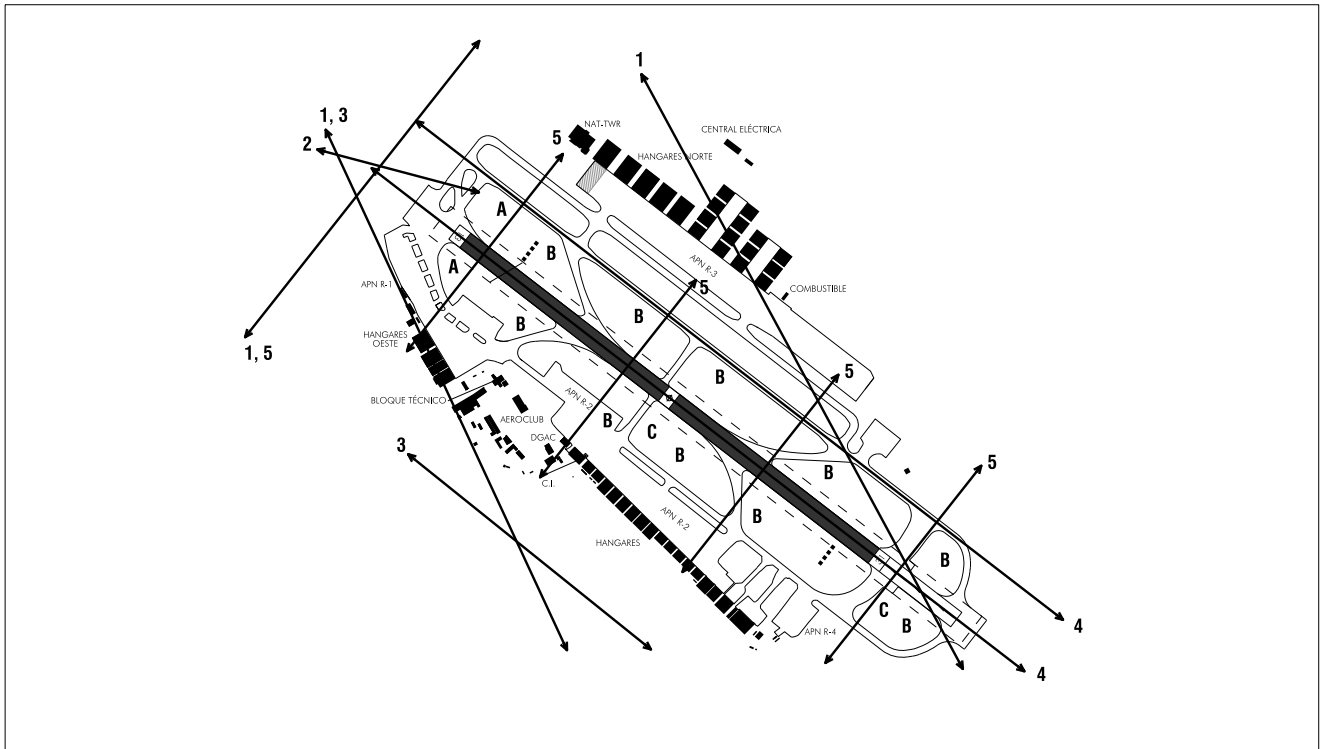
ADDITIONAL INFORMATION

ZONAS DE CONCENTRACIÓN Y MOVIMIENTO DE AVES

- Zona A: Garcillas bueyeras, especialmente en días lluviosos.
- Zona B: Perdices rojas y estorninos.
- Zona C: Ánades reales, en condiciones meteorológicas adversas.
- Movimiento 1: Gaviotas.
- Movimiento 2: Garcillas bueyeras.
- Movimiento 3: Ánades reales.
- Movimiento 4: Golondrinas y vencejos en primavera y verano.
- Movimiento 5: Tórtolas y palomas.

BIRD CONCENTRATION AND MOVEMENT AREAS

- Area A: Cattle egrets, especially in rainy days.
- Area B: Red-legged partridges and starlings.
- Area C: Mallards, in adverse weather conditions.
- Movement 1: Gulls.
- Movement 2: Cattle egrets.
- Movement 3: Mallards.
- Movement 4: Swifts and swallows in spring and summer.
- Movement 5: Doves and pigeons.



24. CARTAS RELATIVAS AL AERÓDROMO

CHARTS RELATED TO THE AERODROME

El listado de cartas relativas al aeródromo puede encontrarse en el siguiente enlace:

<https://aip.enaire.es/AIP/#LELL>

The list of charts related to the aerodrome can be found on the link below:

<https://aip.enaire.es/AIP/#LELL>

25. PENETRACIÓN DE LA SUPERFICIE DEL TRAMO VISUAL (VSS)

VISUAL SEGMENT SURFACE (VSS) PENETRATION

NIL.

NIL.

PLANO DE AERÓDROMO-OACI

41°31'15"N
002°06'18"E

ELEV 148

TWR 120.805 C
GMC 121.605 C

SABADELL

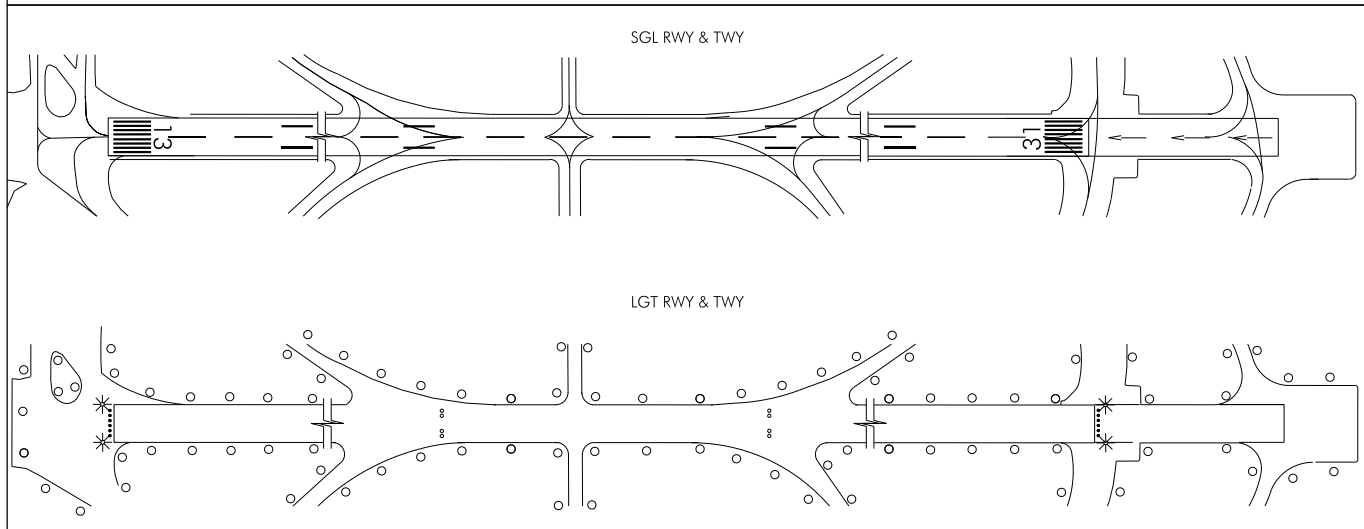
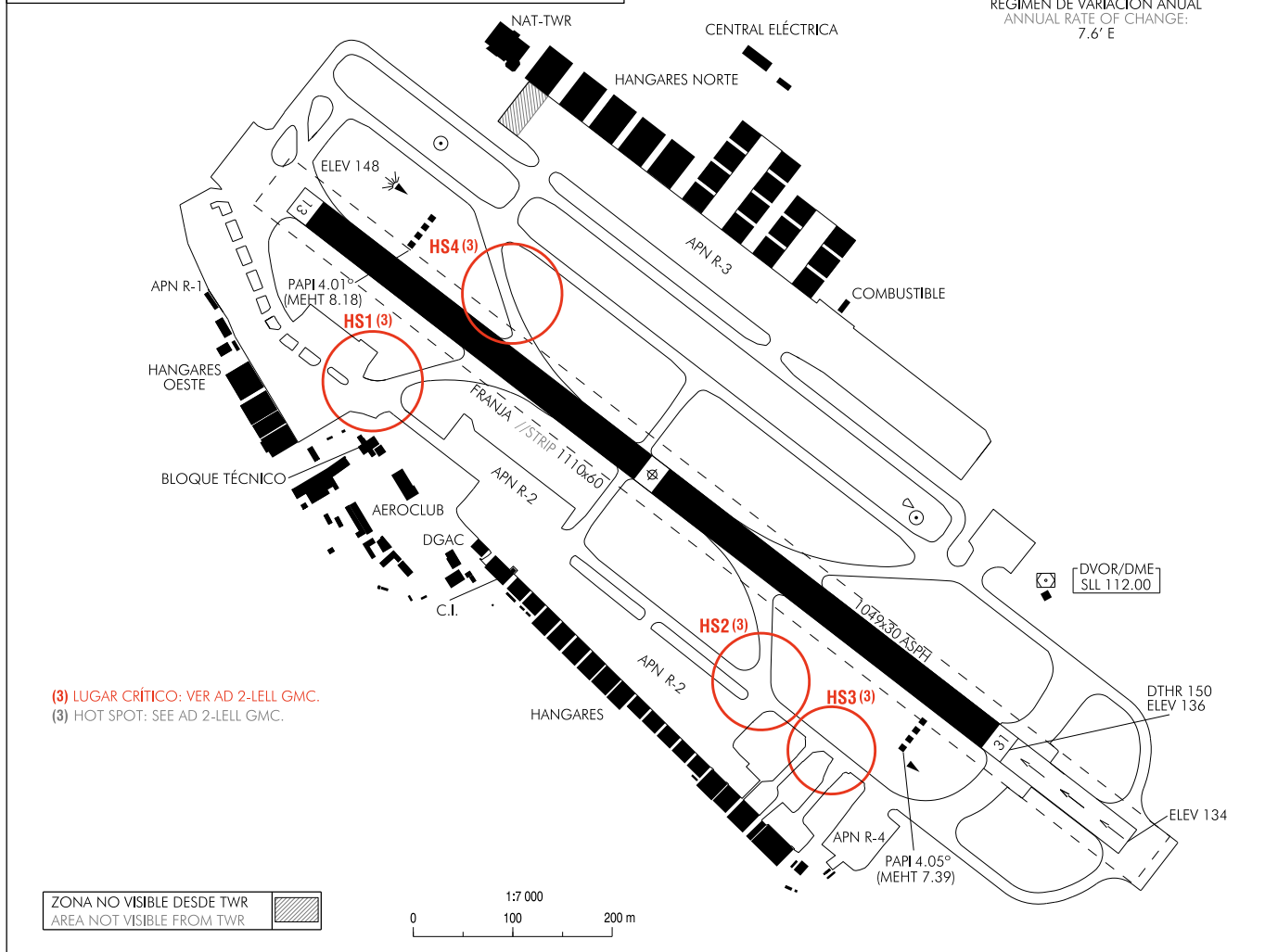
RWY	DIRECCIÓN DIRECTION	THR	RESISTENCIA STRENGTH
13 (1)	126°	41°31'24.04"N 002°06'02.63"E	RWY, TWY & APN: 1222 kg/0.19 MPa
31 (2)	306°	41°31'06.45"N 002°06'33.58"E	

NOTAS:
 (1) ÚLTIMOS 150 m U/S PARA DESPEGUE Y ATERRIZAJE.
 (2) ÚLTIMOS 150 m U/S PARA DESPEGUE.
NOTES:
 (1) LAST 150 m U/S FOR TAKE-OFF AND LANDING.
 (2) LAST 150 m U/S FOR TAKE-OFF.

ELEV, DIM: M
BRG: MAG

VAR 1°E (2020)

RÉGIMEN DE VARIACIÓN ANUAL
ANNUAL RATE OF CHANGE:
7.6' E



CAMBIOS: FREQ TWR Y GMC.
CHANGES: TWR AND GMC FREQ.

INTENCIONADAMENTE EN BLANCO
INTENTIONALLY BLANK

